

# CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

## SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA



### DIP. RIGO QUIÑONEZ

SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN 2019-2020



# PRESENTACIÓN

A dos años de que los duranguenses depositaron su confianza en su servidor, les vengo a informar que sigo firme; sosteniendo mi palabra de no mentir, no robar y no traicionar.

Las actividades realizadas en estos 24 meses, en equipo con los diputados del Partido del Trabajo han sido en su mayoría respaldar los proyectos y decisiones de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Como buenos diputados Petistas-López-Obradoristas fuimos el primer Congreso estatal de toda la República en aprobar que se encuentren contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La gratuidad en los servicios de salud y con ello garantizar este preciado derecho.

Las pensiones de los adultos mayores, para discapacitados y las becas a estudiantes de todos los niveles escolares, y así garantizar su continuidad en el futuro.

Y lo más importante de ésta reforma es que siempre va a haber presupuesto para que ésta disposición no quede en letra muerta.

Así también desde la máxima tribuna apoyamos la eliminación de las pensiones millonarias a ex presidentes.

Emitimos nuestro voto a favor de elevar a delitos graves la corrupción, la evasión fiscal, el robo de combustible y los delitos electorales.

Nos pronunciamos a favor de la creación de la Guardia Nacional como un cuerpo destinado a prevenir y combatir los delitos en el País; entre otras.

A dos años refrendamos nuestro decidido apoyo y respaldo a esta profunda transformación de quien -no tenemos la menor duda- será el mejor Presidente en la historia contemporánea de México: Andrés Manuel López Obrador.

Seguiremos apoyando todas las medidas que representan el bienestar social de la población, impulsaremos ampliamente la lucha emprendida por el Presidente de la Republica, para combatir los flagelos más graves que azotan al país, como la corrupción y el influyentísimo.

Les reitero que su servidor y los diputados del PT, seguiremos firmes del lado del pueblo, siempre luchando por la justicia, procurando la felicidad y el bien común que merecen los duranguenses.

Reitero mi agradecimiento a todas y todos los ciudadanos que depositaron su confianza en mí y en mis compañeros diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, agradezco también a la dirigencia de mi partido y a mi estimado amigo y líder el Profesor Gonzalo Yáñez.

**ATENTAMENTE**

**DIP. RIGO QUIÑONEZ.**

# ÍNDICE

<b>ACTIVIDAD LEGISLATIVA</b>	<b>6</b>
<b>INICIATIVAS PRESENTADAS</b>	<b>23</b>
<b>TRABAJO EN COMISIONES</b>	<b>83</b>
<b>1. COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>	<b>84</b>
<b>2. COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE</b>	<b>93</b>
<b>3. COMISIÓN DERECHOS HUMANOS</b>	<b>96</b>
<b>4. COMISIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>98</b>
<b>5. COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA</b>	<b>119</b>
<b>6. COMISIÓN DE TRABAJO, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>132</b>
<b>7. COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>134</b>
<b>TRABAJO DE GESTORÍA SOCIAL</b>	<b>163</b>

# ACTIVIDAD LEGISLATIVA

## INICIATIVAS PRESENTADAS

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se adhirió y presento sesenta y cuatro iniciativas que son las siguientes:

	FECHA	CONTENIDO	COMISIÓN A LA QUE FUE TURNADA
1	03/09/2019	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 261 Y 262 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA RIQUEZA	JUSTICIA
2	03/09/2019	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA

3	25/09/2019	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 46 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL	TRÁNSITO Y TRANSPORTES
4	26/09/2019	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	PUNTOS CONSTITUCIONALES
5	01/10/2019	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	JUSTICIA  <u>21 DE ABRIL DE 2020(SEGUNDA) DECRETO 310</u>
6	08/10/2019	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO	JUSTICIA
7	15/10/2019	QUE CONTIENE DECLARATORIA DE ÁREAS NATURALES PRTEGIDAS DE LOS PARQUES GUADIANA Y SAHUATOBA	ECOLOGÍA  <u>29 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) DECRETO 334</u>

8	15/10/2019	<p>QUE CONTIENE CONDECORACIÓN CON MEDALLA DE ORO AL MÉRITO DEPORTIVO A FERNANDO DANIEL MARTÍNEZ ESTRADA</p>	<p>COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR LOS CC. DIPUTADOS: LUIS IVÁN GURROLA VEGA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCALES RESPECTIVAMENTE</p> <p><u>SE APRUEBA Y SE REALIZA UN ESPACIO SOLEMNE EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO</u></p>
9	22/10/2019	<p>POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.</p>	<p>DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA</p>



10	22/10/2019	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 142 Y 160 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO Y AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE DURANGO	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
11	29/10/2019	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IX Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA
12	29/10/2019	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO	ECOLOGÍA
13	30/10/2019	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD Y EDUCACIÓN PÚBLICA

14	30/10/2019	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 3, ASÍ MISMO ADICIONA LOS ARTÍCULOS DEL 60A AL 60Y DE LA SECCIÓN SÉPTIMA BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE JUSTICIA INDÍGENA	JUSTICIA
15	05/11/2019	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN ECOLÓGICA.	<p>ECOLOGÍA. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2020, SE ORDENA SU RETORNO A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EDUCACIÓN</p> <p><u>29 DE MAYO DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 336</u></p>
16	05/11/2019	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	JUSTICIA

17	06/11/2019	QUE CONTIENE REFORMA AL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL EN CENTROS PENITENCIARIOS	SEGURIDAD PÚBLICA  <u>11 DE MARZO DE 2020,</u> <u>DECRETO 283</u>
18	12/11/2019	POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 26 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD PARA EL ESTADO DE DURANGO.	ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD
19	12/11/2019	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 110 Y 227 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
20	13/11/2019	POR EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO SÉPTIMO CON SUS RESPECTIVAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES	TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

21	20/11/2019 (SEGUNDA)	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 221 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  <u>29 DE MAYO DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 333</u>
22	26/11/2019	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	JUSTICIA
23	27/11/2019	QUE CONTIENE ADICIÓN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y REFORMA A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA	COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA E IGUALDAD DE GÉNERO
24	03/12/2019	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 275 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	JUSTICIA
25	10/12/2019	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO	GOBERNACIÓN

26	11/12/2019	POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
27	11/12/2019	QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO	VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  <u>11 DE DICIEMBRE DE 2019,</u> <u>DECRETO 252</u>
28	11/12/2019	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO	GOBERNACIÓN
29	04/02/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CUIDADO AL AMBIENTE.	PUNTOS CONSTITUCIONALES  <u>28 DE ABRIL DE 2020,</u> <u>DECRETO 316</u>

30	11/02/2020	<p>POR EL QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.</p>	<p>PUNTOS CONSTITUCIONALES</p> <p><u>20 DE FEBRERO DE 2020</u> <u>(TERCERA) DECRETO 267. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2020 (SEGUNDA) SE REALIZA LA DECLARATORIA DE LEY</u></p>
31	18/02/2020	<p>POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 172 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO</p>	<p>JUSTICIA</p>
32	18/02/2020	<p>QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 846 Y 859 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 853, 854 Y 858 TODOS DEL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES</p>	<p>JUSTICIA</p>
33	18/02/2020	<p>POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 13 Y REFORMA DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>EDUCACIÓN PÚBLICA</p>

34	18/02/2020	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA
35	27/02/2020	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 28 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
36	03/03/2020	POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO RECORRIENDO EL SUBSECUENTE DE MANERA ASCENDENTE AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO	PROTECCIÓN CIVIL <u>21 DE ABRIL DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 304</u>
37	03/03/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	JUSTICIA
38	04/03/2020	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA

39	10/03/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
40	11/03/2020	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
41	13/04/2020	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS  <u>13 DE ABRIL DE 2020</u> <u>(TERCERA) DECRETO 302</u>
42	28/04/2020	QUE CONTIENE REFORMAS AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147, AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 207 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306, TODOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA	JUSTICIA  <u>12 DE MAYO DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 326</u>



43	28/04/2020	POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y SE CREA LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	EDUCACIÓN PÚBLICA  <u>29 DE MAYO DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 336</u>
44	05/05/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO	TRÁNSITO Y TRANSPORTES
45	05/05/2020	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE HUERTOS URBANOS	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
46	12/05/2020	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE DURANGO	JUSTICIA

47	12/05/2020	<p>POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO UNO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 4 Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO</p>	DESARROLLO ECONÓMICO
48	12/05/2020	<p>QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>IGUALDAD Y GÉNERO Y GOBERNACIÓN</p> <p><u>29 DE MAYO DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 337.</u></p>
49	12/05/2020	<p>QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN NUMERAL III AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO</p>	GOBERNACIÓN

50	19/05/2020	QUE CONTIENE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 14 BIS 2; DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	SALUD PÚBLICA
51	19/05/2020	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XI Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA	IGUALDAD Y GÉNERO  <u>29 DE MAYO DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 337</u>
52	19/05/2020	QUE CONTIENE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO	TRÁNSITO Y TRANSPORTES
53	19/05/2020	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONES AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	PUNTOS CONSTITUCIONALES
54	26/05/2020	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 318-2 Y ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 439, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA

55	26/05/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO	SALUD PÚBLICA Y ECOLOGÍA
56	26/05/2020	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO	ECOLOGÍA
57	26/05/2020	QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	JUSTICIA

58	26/05/2020	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VII A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS  <u>29 DE MAYO DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 332</u>
59	26/05/2020	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 3; REFORMA AL ARTÍCULO 12, ADICIONÁNDOSELE XIII FRACCIONES; SE MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO III DE TÍTULO SEGUNDO; SE MODIFICA LA FRACCIÓN I Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 16, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 16 BIS; TODOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO	VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  <u>29 DE MAYO DE 2020</u> <u>(SEGUNDA) DECRETO 335</u>
60	26/05/2020	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	PUNTOS CONSTITUCIONALES

61	29/05/2020	<p>QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 63, 66, 70 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 68 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 32 BIS, 82, 88, 280, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN</p>
62	29/05/2020	<p>QUE CONTIENE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 65 BIS Y REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO</p>	<p>TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA</p>
63	09/06/2020	<p>QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS</p>	<p>HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA</p>

## INICIATIVAS PRESENTADAS



**INICIATIVA DONDE SE PROPONE EFICIENTAR EL PROCESO DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y CONSULTA DE LOS EDICTOS JUDICIALES, SUSTITUYENDO POR UNA DIGITAL VISIBLE EN UN PORTAL DE INTERNET**

En nuestro Estado, el Código Civil establece la obligación de publicar edictos para hacer la primera notificación a la persona cuando se inicié un procedimiento judicial en la que intervenga como parte del juicio que se da comienzo y se trate de personas inciertas o cuando se trate de personas cuyo domicilio se ignora.

Por su parte, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango establece que la publicación de edictos se realizará en los supuestos que enseguida se enlistan:

- Cuando se trate de la primera notificación que deba realizarse a la persona cuyo lugar de residencia o habitación se ignore. Se le conoce como emplazamiento por edictos.
- Dar publicidad para convocar postores al remate judicial de bienes embargados.

Los edictos judiciales, de acuerdo al marco jurídico que los regula, se publican en formato impreso en el Periódico Oficial del Estado, e incluso en los periódicos de mayor circulación y, por ende, su divulgación, distribución y consulta se realiza en papel.



Por lo tanto, el termino de los edictos contemplados en el artículo 122 fracción II párrafo segundo debe ser establecido en un término de 15 días, toda vez que el plazo señalado actualmente correspondía principalmente a la dificultad del traslado de la información existente, así como a la dificultad del traslado de un lugar a otro por parte de las personas.

El objetivo primordial de la presente iniciativa consiste en efficientar el proceso de publicación, difusión y consulta de los edictos judiciales, sustituyendo la que debe realizarse en los periódicos comerciales de mayor circulación, por una digital visible en un portal de internet, así como en las cabeceras de todos los distritos judiciales del Estado en funcionamiento.

De este modo, el nuevo sistema de publicación electrónica o digital de edictos dotará de mucha mayor difusión al que se pretende dar a conocer y, al mismo tiempo, simplificará, automatizará y reducirá la inversión de tiempo y gastos que la publicación impresa genera, que en muchos de los casos supera los \$ 2,400 pesos por juicio, cantidad que resulta muy difícil de cubrir por las personas a las que les genera dicha obligación.



**INICIATIVA DONDE SE PROPONE QUE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO EXPEDIDAS POR EL REGISTRO CIVIL, TENGAN VIGENCIA PERMANENTE PARA CONTRARRESTAR LA CARGA ECONÓMICA PARA LOS DURANGUENSES**



El derecho a la identidad consiste en el reconocimiento jurídico-social de toda persona como sujeto de derechos, responsabilidades, de pertenencia a un Estado, una sociedad y una familia. Ahora bien, el derecho a la identidad se encuentra íntimamente relacionado con los atributos de la personalidad, pues en éstos residen la mayoría de los elementos que la construyen.

La identidad y el registro de las personas son derechos humanos inalienables e imprescriptibles con los que cuenta toda persona nacida en territorio mexicano, además, los cuales se encuentran protegidos por la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que se establece que “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

Sin embargo, el problema surge cuando las instituciones educativas, públicas y privadas, así como diversas dependencias de gobierno exigen para la prestación de un servicio o la realización de un trámite que las personas solicitantes presenten copia certificada del acta de nacimiento con determinado tiempo de expedición, por ejemplo, con por lo menos tres meses de antigüedad a la fecha de su presentación.

Requisito que se solicita al margen de la ley, por el motivo que no encuentra sustento legal, adoptado de manera arbitraria, discrecional y a todas luces ilegal, que obliga a las personas a tramitar una copia certificada del acta de nacimiento con un costo actual, en el Estado de Durango, de \$118 pesos.

Aunque a simple vista pareciera que las expediciones de dichas copias certificadas no tienen un costo muy elevado, no se justifica su cobro, pero si afecta en gran medida la economía de las familias Duranguenses, si consideramos que el Estado sigue contando con el promedio de sueldos más bajo del Norte del País y 27.7% más bajo a nivel Nacional.

Aunado a esto, en ocasiones para realizar algún trámite se requiere la copia certificada del acta de nacimiento de varios integrantes de la familia, situación que acontece, por ejemplo, en el periodo de inscripción escolar.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta esta iniciativa con el objeto de que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil, tengan vigencia permanente para contrarrestar la carga económica para los Duranguenses, particularmente para las familias más pobres.

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DECLARATORIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LOS PARQUES GUADIANA Y SAHUATOBA**



A nivel local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango reconoce, protege y garantiza el derecho de los duranguenses al medio ambiente saludable en su artículo 26, en los siguientes términos: .

Por ello la protección al medio ambiente, así como la adopción de medidas para la preservación y restauración del equilibrio ecológico son facultades y obligaciones concurrentes de la Federación, los Estados y los Municipios.

En ese sentido, con una superficie de 123 mil 181 kilómetros cuadrados, Durango es el cuarto Estado con mayor extensión geográfica del País. No obstante, la gran diversidad de ecosistemas existentes en el territorio estatal, actualmente solo se cuenta con seis áreas naturales protegidas de reconocimiento en nuestra normatividad:

- 1.- La Reserva de la Biosfera Mapimí, en las porciones geográficas de Mapimí y Tlahualilo que forman parte del Bolsón de Mapimí, de los estados Chihuahua, Coahuila y Durango con un área de 342,388 hectáreas.
- 2.- La Reserva de la Biosfera La Michilía, en los municipios Súchil y El Mezquital con una superficie de 9,325 hectáreas; así como la porción sur del municipio El Mezquital, que forma parte del Área de Protección de Recursos

Naturales (APRN) Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 de los estados Aguascalientes, Durango, Jalisco, Nayarit y Zacatecas longitud de 2328,975 hectáreas son áreas naturales protegidas por la Federación.

3.- El Parque Estatal "El Tecuán" (847 hectáreas), en el municipio Durango.

4.- El Área de Protección de Recursos Naturales "Quebrada Santa Bárbara", (65 hectáreas), en el municipio Pueblo Nuevo.

5.- Y el Parque Estatal "Cañón de Fernández" 17 mil hectáreas, en el municipio Lerdo, son áreas naturales protegidas de jurisdicción Estatal.

Por otra parte merece especial mención la existencia en la Entidad de dos áreas protegidas de carácter internacional: el mismo "Cañón de Fernández", en el municipio Lerdo, y "Laguna de Santiaguillo", en el municipio Nuevo Ideal; ambas reconocidas por la Convención Relativa a los



Humedales de importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, con el carácter de sitios RAMSAR.

Con la presente Iniciativa de Decreto se propone, expedir Declaratoria de Áreas Naturales Protegidas, en las categorías de Parques y Reservas Estatales y Municipales y Zonas de Preservación Ecológica, a dos polígonos territoriales de la ciudad de Durango e inmediaciones de la mancha urbana, que

son PARQUES GUADIANA como polígono 1 y el parque SAHUATOBA como polígono 2 que comprenden una superficie conjunta cercana a las 70 hectáreas.

De ser aprobada, la declaratoria del Congreso que otorga el estatus de áreas protegidas a los parques públicos y predios de propiedad federal y ejidal antes descritos, se asegurará jurídicamente un conjunto de áreas verdes de una superficie total de 318.4 hectáreas, que no podrán destinarse para un fin distinto a la preservación y restablecimiento de los ecosistemas donde se ubican y la prestación de los servicios ambientales que demanda la población de la ciudad de Durango.

Los beneficios ambientales que traerá consigo la medida de protección que se propone incluyen, entre otros, la disminución de los efectos negativos del cambio climático, la regulación del ciclo hidrológico, degradado, la captura de carbono y la generación de oxígeno.

Existen espacios arbolados emblemáticos de la ciudad, como el paseo Las Alamedas y el parque Guadiana, y ahora el parque Sahuatoba, los cuales se han visto disminuida su superficie original con afectaciones privatizadoras, construcción de edificios públicos, y obras de supuesto rejuvenecimiento como restaurantes que siempre implican derribo de árboles y reducción de sus áreas verdes por una rapaz destrucción de la naturaleza por los gobiernos capitalistas conservadores.



## INICIATIVA DONDE SE PROPONE LA CONDECORACIÓN CON MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO A FERNANDO DANIEL MARTÍNEZ ESTRADA



El deporte es una actividad que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos aunque en algunos casos puede convertirse en la profesión de una persona si la misma se dedica de manera intensiva a ella y perfecciona su técnica y sus resultados de manera permanente.

Las endorfinas, dopamina y serotonina son las conocidas como las hormonas de la felicidad, estas son liberadas por el cerebro al ejercitar el cuerpo humano.

El ejercicio físico provoca aumento de la cantidad de endorfinas presentes en la sangre, lo que contrarresta la fatiga y produce una sensación de vitalidad.

Son anti-estresoras, porque actúan sobre el cerebro provocando una disminución de la ansiedad y, paralelamente generando una sensación de placer vinculado al bienestar.

La dopamina está relacionada con estados de ánimo antagónicos; su déficit puede provocar anhedonia, aburrimiento y depresión. A la inversa, cuando los niveles son adecuados, las personas se sienten anímicamente bien.

Y la serotonina influye de manera determinante sobre el estado de ánimo, sobre la ansiedad, el sueño, el dolor, la conducta alimentaria y el comportamiento sexual.

Aunado a ello la importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además, divertirse y ser feliz.

Practicar algún deporte o hacer ejercicio de manera regular ayuda a prevenir enfermedades y a controlar el sobre peso y el porcentaje de grasa corporal.

Además fortalece los huesos, aumentando la densidad ósea y mejora la capacidad para hacer esfuerzos sin fatigarse.

Por si fuera poco fomenta la maduración del sistema nervioso motor y aumenta las destrezas motrices.

Normalmente, los jóvenes son físicamente más activos que los adultos ya que un niño sano, interesado en la actividad física, está siempre en movimiento. Sin embargo en los adultos también es de vital importancia realizar alguna actividad física para mantenerse saludables.

Como todos sabemos un joven oriundo de Durango tuvo una excelsa participación en estas competencias.



Fernando Daniel Martínez Estrada, obtuvo la medalla de oro en la competición de los 5000 metros planos, poniendo en alto el nombre de México, pero, sobre todo de nuestro querido Estado.

La hazaña obtenida en ésta carrera, ocasiono que el deportista duranguense fuera reconocido a nivel estatal, nacional e internacional, por distintas autoridades y medios de comunicación.

Como él lo manifestó en la carrera en defensa del parque Sahuatoba “Es necesario que el deporte en nuestro Estado sea impulsado a través de políticas públicas, donde participe el gobierno en conjunto con la iniciativa privada, con la finalidad de designar más recursos para la construcción y mejoramiento de instalaciones deportivas; donde los atletas puedan desarrollarse en un entorno adecuado, desde el momento en que deciden desenvolverse en cualquier disciplina deportiva”



En ese sentido, a nosotros como legisladores nos corresponde hacer lo propio desde ésta Soberanía; por ello, el objetivo de la presente iniciativa es reconocer la trayectoria, esfuerzo y dedicación que ha desempeñado este extraordinario atleta duranguense.

Por ello como lo establece nuestra Constitución del Estado Libre y soberano de Durango hoy queremos hacer ese gran reconocimiento a este gran corredor que ha puesto en alto al Estado de Durango a nivel Nacional e Internacional.



## INICIATIVA DONDE SE PROPONE PLANTAR UN ÁRBOL DE CUALQUIER ESPECIE EN LAS VIVIENDAS DE NUEVA CREACIÓN

En nuestra Entidad, así como en el País, el derecho a vivir en un entorno saludable es una prerrogativa constitucional de nosotros los mexicanos, que considera el ambiente como un bien jurídico fundamental.



La protección del medio ambiente por el Estado constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos humanos.

Su finalidad es el aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, a la que se reconoce como un valor intrínseco más allá de la relación con el ser humano, entendiendo que nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies, que el ambiente es nuestro entorno y su bienestar nos es vital para subsistir.

Estamos de acuerdo en luchar para evitar la extinción de la vaquita marina, pero al gigantesco desafío al que nos enfrentamos, es ni más ni menos, evitar la extinción del hombre.

No es alarmismo. Lo que algunos llaman cambio climático o calentamiento global y otros, emergencia climática, en los hechos es la destrucción de la naturaleza.

Y si agregamos que, en la ciudad de Durango, con el abatimiento de los mantos fráticos, ya estamos consumiendo agua envenenada productora de cáncer, el diagnóstico empeorara.

En Durango el problema es mayor porque se han abusado en la destrucción de las montañas de la Sierra Madre Occidental.

Lo que es una realidad, es que nos encontramos ante un problema de políticas públicas que no son amigables con el medio ambiente, y eso da como consecuencia que tengamos días con sensaciones térmicas de casi 50 grados, o rayos UV superando los índices extremos que son perjudiciales para la salud de nuestras familias.

Es por ello que desde este Congreso tenemos la obligación de impulsar políticas de desarrollo sustentables, que tengan beneficios ambientales a corto, mediano y largo plazo, en pro de las nuevas generaciones de nuestros niños, niñas y adolescentes.



En ese sentido es indiscutible que el Estado está en constante crecimiento, lo que conlleva en detrimento del medio ambiente, por ello que desde este Poder.

**INICIATIVA DONDE SE PROPONE QUE EN LAS BANQUETAS DE LAS CASAS DE LOS DURANGUENSES OBLIGATORIAMENTE SE CUENTE CON UN ÁRBOL PREFERENTEMENTE FRUTAL O DE CUALQUIER ESPECIE QUE PUEDA SOBREVIVIR AL CLIMA DE CADA ENTIDAD DEL ESTADO**

Todos los duranguenses tenemos el derecho a vivir en un entorno saludable, además de ser una prerrogativa constitucional, que considera el ambiente como un bien jurídico fundamental, pero depende de todos conservarlo.



La protección del medio ambiente ha llegado a posicionarse como el tema de mayor trascendencia, a tal grado que los científicos han llegado a un consenso, podríamos decir que es algo bueno que tengan el mismo punto de vista, pero desgraciadamente en lo que concuerdan es; que la naturaleza está llegando a su límite, estableciendo un periodo de 30 años para que la tierra se convierta en un planeta inhóspito para que sobrevenga la hecatombe del mundo.

Las banquetas son espacios que se utilizan para el trayecto de las personas y zonas de estar, por ello debemos de evitar que se conviertan en lo que podemos denominar como planchas grises o islas de calor.

Las banquetas no deben ser consideradas como estrategia de aprovechamiento eficiente del suelo urbano, sino que deben ser una fuente de corredores peatonales aptos para sostener infraestructura verde por su capacidad de mitigación y mejoramiento ambiental.

No obstante que en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango se encuentra establecido que en las banquetas de las calles colectoras deberán estar conformadas por un 25% de área verde jardinada, las calles locales por un 20% o 40%, podemos observar que, en la realidad, existen banquetas que están prácticamente recubiertas en su totalidad de concreto.

Las banquetas grises pueden ser el vehículo para potencializar la cobertura de infraestructura verde que nos falta en nuestro Estado.

La clave está en eliminar esas islas generadoras de calor y transformarlas en la infraestructura verde autosustentable con sistemas vivos generadores de servicios ambientales y biodiversidad.

Greta Thunberg, nos hace una gran reflexión, “o impedimos un aumento de la temperatura o no lo impedimos, o evitamos disparar esta reacción en cadena irreversible que ya escapa al control humano... o no la evitamos. O elegimos continuar como civilización o no lo elegimos.”



La finalidad de la presente iniciativa es obligar a los Ayuntamientos para que cada vivienda como mínimo cuente con un árbol en la baqueta de sus frentes, lo que conllevaría a mejorar la calidad del aire que respiran las familias duranguenses y la reducción de las

olas de calor que se han presentado por el cambio climático.

El Grupo Parlamentario del Partido del trabajo, propone, establecer mecanismos para que en las banquetas de las casas de los duranguenses obligatoriamente se cuente con un árbol preferentemente frutal o de cualquier especie que pueda sobrevivir al clima de cada entidad del Estado, cuando menos uno por frente de cada casa.

**INICIATIVA DONDE SE PROPONE, ESTABLECER PENAS MÁS ALTAS EN CONTRA DE AQUELLAS PERSONAS QUE EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS ORDENE O POR SÍ; DESMONTE O DESTRUYA LA VEGETACIÓN NATURAL; CORTE, ARRANQUE, DERRIBE O TALE ÁRBOLES, ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS O ÁREAS VERDES EN SUELO URBANO; O ABANDONE Y/O DEJE SECAR LAS ÁREAS VERDES A SU CARGO**



Desde principios de la década de los 90, las dinámicas de mercado que el modelo neoliberal ha incorporado en la gestión, organización y planificación de las ciudades han puesto en riesgo la subsistencia del espacio público verde.

La escala que reviste el espacio público para la sociedad ha permitido su incorporación en los debates que modulan los estudios urbanos críticos en torno a los conflictos sociales, económicos y políticos generados por el neoliberalismo, así como sus repercusiones en el territorio urbano.

Según el organismo internacional Greenpeace, menciona que en México existe una débil legislación de protección del medio ambiente, la cual promueve la negligencia en el cumplimiento del cuidado del medio ambiente.

En ese orden de ideas, la mercantilización del desarrollo urbano y las transformaciones del espacio público verde a través del proceso de neoliberalización supone que, además del desmantelamiento de las instituciones estatales y la liberalización de los mercados financieros, el modelo neoliberal acarrea otros cambios sustantivos en la esfera socio-espacial de nuestra ciudad.

Las implicaciones generadas por los procesos de neoliberalización se han plasmado en las estructuras económicas, sociales y territoriales de las capitales, lo cual sucede porque la ciudad y su espacio urbano ha pasado a convertirse en el lugar idóneo para la extracción de plusvalía y la generación de condiciones para la acumulación del capital.

Por ejemplo el parque Sahuatoba que es una parte principal del área verde existente en la ciudad de Durango, así como uno de los principales pulmones, el cual desde su decreto como espacio público a la fecha este ya ha perdido casi el 50% de su superficie original destinada para vegetación y todo es debido a que se ubicaron escuelas, instituciones de gobierno, museos, calles, bares y la construcción ilegal de un restaurante, que gracias a la acción conjunta de los duranguenses y los Regidores del Partido del Trabajo, dicho restaurante fue clausurado.

“No se puede ‘tapar el sol con un dedo’ y esconder o ignorar este problema urbano, ecológico y de salud pública. Basta salir y percatarse que todos los camellones (por lo menos en la capital) guardan un estado deplorable”.



Mexicanos.

El poco pasto con que cuentan es maleza, son grandes las áreas áridas y deforestadas, abundan los árboles muertos y se percibe un mal aspecto por la dejadez en que se encuentran por parte de la autoridad encargada. No obstante, constitucionalmente, este servicio público es responsabilidad del Municipio, es decir, de servidores públicos municipales, de acuerdo con el Artículo 115 numeral III de la Constitución Política de los Estados Unidos

Sin embargo, un caso concreto en el municipio de Durango, desde hace varias administraciones municipales priístas y panistas las áreas verdes de camellones se encuentran olvidadas o simplemente han sido transformadas en bares o centros comerciales y a 50 días de tomar posesión el nuevo presidente del Municipio de la capital, nos percatamos que los camellones de las principales avenidas se encuentran en un pésimo estado, durante este tiempo no se ha regado los árboles y plantas, en algunos ya solo existe arbolado seco, maleza y grandes círculos áridos de tierra en lugar de pasto.



La crisis del cambio climática está llegando a un punto sin retorno, lo que hagamos o dejemos de hacer hoy nos afectara a nosotros, a nuestros hijos, familia y a las futuras generaciones, de la misma manera muchos de los que estamos aquí nos estaremos preguntando; porque no hicimos algo cuando aún podíamos hacerlo, cuestionamientos que son realizados por la activista sueca Greta Thunberg al advertir que tenemos la fórmula para evitar la extinción masiva que estamos provocando en el planeta.

Con la presente Iniciativa de Decreto se propone, establecer Penas más altas en contra de aquellas personas que en su calidad de servidores públicos ordene o por sí; desmonte o destruya la vegetación natural; corte, arranque, derribe o tale árboles, realice aprovechamiento de recursos forestales o haga cambios de uso de suelo en suelos de conservación, áreas naturales protegidas o áreas verdes en suelo urbano; o abandone y/o deje secar las áreas verdes a su cargo.

## **INICIATIVA DONDE SE PROPONE ELIMINAR EL VOTO DE CALIDAD, ASÍ COMO SUS ALCANCES, YA QUE ESTA FIGURA ACTUALMENTE REGULADA POR NUESTRA LEY ORGÁNICA SE PRESENTA COMO UNA FIGURA ANTIDEMOCRÁTICA Y DESIGUAL**

El Poder Legislativo, encarnado en la figura del Congreso del Estado, es el órgano responsable, a través del procedimiento legislativo, de producir las normas legales que expresan la voluntad del pueblo y que se constituyen, en razón de su origen y procedimiento de elaboración, en las normas primordiales del ordenamiento jurídico.



Las comisiones legislativas son los órganos técnicos encargados del análisis y dictamen de las iniciativas de ley o decreto que le sean turnadas, así como asuntos del ramo o área de su competencia, de ahí la importancia de conocer y comprender su funcionamiento para un adecuado desempeño de la función legislativa.

Finalmente, se somete a votación entre los miembros de la comisión, siempre y cuando exista el quórum suficiente para llevar a cabo dicha votación.

Etapa en la que, en ocasiones, no se puede llegar a un consenso respecto de la votación sobre un dictamen en particular, ya que como ha sucedido en innumerables ocasiones existen los empates.

Es decir, si un integrante se abstiene de realizar su voto el número de integrantes restantes quedaría conformado por un número par y se necesitaría el voto del desempate.



De acuerdo a la Ley Orgánica, esta situación se resuelve con el voto de calidad, que tiene el presidente de cada comisión para disipar el empate en una votación.

Voto que resulta antidemocrático, en virtud a que: recordemos que todos los diputados integramos el órgano legislativo y tenemos la misma calidad, no obstante, debemos recordar que el presidente, secretario y vocales tienen funciones meramente administrativas, las cuales son únicamente para la operatividad de cada comisión.

Es por ello que no debería existir el denominado voto de calidad del presidente, voto que es susceptible de ser una ventana para la inequidad en las comisiones legislativas o en el pleno del Congreso.

En estos tiempos de cambio verdadero y democrático, donde estamos impulsando la Cuarta Transformación de la Republica encabezada por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, es el momento propicio para construir también la democracia igualitaria en materia de toma de decisiones en las comisiones legislativas y en el Pleno de este Honorable Congreso.



En ese tenor en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo vemos necesario eliminar el voto de calidad, así como sus alcances, ya que esta figura actualmente regulada por nuestra Ley Orgánica se presenta como una figura antidemocrática y desigual.

## INICIATIVA DONDE SE PROPONE QUE EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS CENTROS COMERCIALES REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA INCLUIR MÁS ÁRBOLES Y ÁREAS VERDES

Hacer a nuestro Estado de Durango más verde, no es para nada imposible, para hacer más verde a nuestra ciudad debemos volverla literalmente de ese color.

Actualmente más del 50% de la población del Estado está viviendo en áreas urbanas, proporción que crece rápidamente.

Existen muchos debates sobre cómo se pueden enverdecer las ciudades, algunos suelen reconocer la importancia de una infraestructura sostenible y una planificación urbana inteligente.

Por lo que, plantar árboles resulta particularmente eficaz si se usa con objetivos concretos, como una barrera en caminos muy transitados, estacionamientos o áreas industriales donde se genera mucha contaminación por los automóviles, o para proteger zonas vulnerables como escuelas y casas de reposo.

Más aún, plantar árboles en zonas como los estacionamientos que a menudo tiene menos cubierta vegetal, puede ayudar a mitigar la contaminación generada en esa área, ayudando a reducir las tasas de enfermedades respiratorias y su tratamiento que tiene un elevado costo económico.

Los árboles aumentan el aporte hídrico, actuando como una red de hojas y ramas, donde se condensa la neblina. Por ende mediante una forestación se aumenta la cantidad de agua captada por las montañas, el agua en los suelos, y el caudal de los ríos.



Los árboles interceptan las gotas de lluvia, evitando que lleguen con fuerza al suelo, arrastrándolo pendiente abajo; sus raíces sostienen al suelo disminuyendo el avance de las cárcavas, y sus copas disminuyen la velocidad del viento reduciendo la erosión eólica. Mediante una reforestación y forestación se disminuyen los procesos erosivos de los suelos

Los arboles aumentan la calidad paisajística de la zona, es decir, mediante una forestación se puede incrementar la afluencia de turismo, por lo que se ayudaría a obtener una mayor derrama económica para el Estado, mientras salvamos el medio ambiente, mejorando la calidad de aire y por ende la salud de los Duranguenses.

En la ciudad de Durango, tenemos centros comerciales que cada uno cuenta con su estacionamiento para vehículos, que realmente son planchas de concreto donde se genera gran cantidad de calor y contaminación por parte de los vehículos que están en constante tránsito.



Es necesario que los centros comerciales del Estado, colaboren a la preservación del medio ambiente plantando árboles en sus estacionamientos porque en la actualidad vemos que las áreas verdes de estos lugares, están en

deplorable estado, se encuentran secas y los pocos árboles que se tienen están abandonados.

Es por ello que, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone la siguiente iniciativa, para que los estacionamientos de los centros comerciales realicen las modificaciones necesarias para incluir más árboles y áreas verdes en dichos lugares.

Puntualmente que los ayuntamientos tengan la obligatoriedad de solicitar que en nuevas solicitudes de estacionamientos en centros comerciales contemplen la plantación de por lo menos un árbol por cada 5 cajones de estacionamiento.

## INICIATIVA DONDE SE PROPONE INCREMENTAR Y ESTABLECER CUALES SON CONSIDERADAS FALTAS DE MALTRATO ANIMAL Y CUALES SON DE CRUELDAD ANIMAL, APLICANDO PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD



Lamentablemente la mayoría hemos tenido conocimiento de casos en los cuales se ejerce violencia contra los animales por diferentes razones.

Si bien el maltrato animal se remonta desde hace muchos años, hay que reconocer que hoy se ha tomado conciencia sobre el tema; pero a la vez siguen ocurriendo actos horribles contra animales

indefensos.

Es prioritario frenar la violencia venga de donde venga, es sabido que el grado de desarrollo de una Nación, puede también medirse con el respeto y valoración a los seres más débiles e indefensos y del respeto propio a la Naturaleza.

Muchos saben qué es el maltrato animal y que clases de maltrato hay, pero la mayoría no sabe que estos animales tienen derechos y que existen leyes para su protección.

La violencia hacia los animales nos puede servir como detector y señal de alerta hacia la violencia intrafamiliar ya que la crueldad hacia los animales y la violencia humana tienen una relación directa, toda vez que los niños que maltratan a sus mascotas pueden estar siendo ellos mismos víctimas de abuso por alguien mayor y con más poder, este abuso puede ser el único signo visible de una familia donde existe el abuso, ya que el abuso hacia animales suele hacerse de manera más abierta y esto puede ayudar a iniciar un diálogo con respecto a la violencia que puede conducir a descubrir al responsable de este círculo nocivo.

Existe la errónea creencia de que los animales son objetos, que no padecen el dolor, se consideran pertenencias sin capacidad de sentir y sufrir, en ocasiones se les priva de alimento o de agua, se les golpea, se les confina a espacios que limitan su movilidad al grado de provocarles lesiones permanentes.

Hoy en día, aunque existen políticas de protección animal, se siguen cometiendo actos de crueldad contra los animales. Algunas de las formas de maltrato animal se consideran negligencia por parte del propietario, pero también existe el maltrato intencional y premeditado.

La presente iniciativa considera maltrato hacia los animales privar de alimento o agua a los animales domésticos o cautivos por más de 12 horas, azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo simple estímulo, les provoquen castigos innecesarios, hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado, no brindar a los animales de compañía una vivienda o refugio, emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado, estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos.

En nuestra ciudad está es una lucha que han emprendido hace décadas grupos protectores de animales que dedican sus vidas al rescate de estos seres en condiciones deplorables.

El maltrato doloso implica todo tipo de acción encaminada a lastimar deliberadamente a un animal, mientras que el maltrato culposo comprende la negligencia extrema en los cuidados básicos, la omisión de proporcionar al animal de los cuidados de alimento, refugio y atención veterinaria adecuada.

La legislación vigente contempla los actos de maltrato o crueldad animal, la presente iniciativa tiene como finalidad diferenciar y tipificar los actos de maltrato animal y los actos de crueldad animal, así como de elevar las sanciones en los actos de crueldad en contra de estos seres vivos.



## **INICIATIVA DONDE SE PROPONE EL VOTO DE CALIDAD, ASÍ COMO SUS ALCANCES, YA QUE ESTA FIGURA ACTUALMENTE REGULADA POR LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO**

El Ayuntamiento, encarnado en la figura del Cabildo, es el órgano responsable, de la toma de decisiones a través de acuerdos en un órgano colegiado, mediante la mayoría de votos.

El Ayuntamiento y sus comisiones cuentan con un número impar en sus integrantes, esto con la finalidad de garantizar que la votación referente al dictamen de resoluciones, acuerdos e iniciativas de ley o decreto, pueda resultar de la decisión tomada por la mayoría de los integrantes, que puede ser en sentido afirmativo o negativo.

Además de su carácter estructural, las comisiones y el pleno se han convertido en uno de los componentes principales, que configuran las acciones individuales de los integrantes del Ayuntamiento, además de ser los espacios donde las negociaciones y la toma de decisiones configuran de forma determinante el quehacer municipal.

La dictaminación de asuntos, acuerdos o iniciativas, constituye un proceso que inicia con el turno de una proposición a una o varias comisiones según lo determine el Cabildo en la sesión correspondiente.



Seguido de esto, los miembros de la comisión o comisiones, según sea el caso, sesionan para emitir un dictamen acerca de los asuntos, acuerdos o iniciativas que les fueron turnados, explicitando la metodología llevada a cabo para la emisión del dictamen, la valoración de la iniciativa con las respectivas consideraciones de la o las comisiones, y de haberlas, puntualizar las modificaciones al decreto.

Finalmente, se somete a votación entre los miembros de la comisión o del ayuntamiento, siempre y cuando exista el quórum suficiente para llevar a cabo dicha votación.



Etapa en la que, en ocasiones, no se puede llegar a un consenso respecto de la votación sobre un dictamen en particular, ya que como ha sucedido en innumerables ocasiones existen los empates.

De acuerdo a la Ley Orgánica, esta situación se resuelve con el voto de calidad que tiene el Presidente Municipal o en comisiones quien funja como presidente, para disipar el empate en una votación.

Voto que resulta antidemocrático, en virtud a que: recordemos que todos los integrantes del Ayuntamiento tienen la misma calidad, no obstante, debemos recordar que el presidente, Síndico y Regidores tienen funciones diferentes meramente administrativas, las cuales son únicamente para la operatividad del Ayuntamiento.

Es por ello que no debería existir el denominado voto de calidad del presidente, voto que es susceptible de ser una ventana para la inequidad en la toma de decisiones de un órgano colegiado como lo es el Ayuntamiento.

Por ello la presente iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo propone eliminar el voto de calidad del Presidente municipal, estableciendo que en caso de un empate en la

**INICIATIVA DONDE SE PROPONE QUE PARA EL CARGO DE “SECRETARIO INSTRUCTOR O DE ESTUDIO Y CUENTA”, DEBE REDUCIRSE LA EDAD QUE LA LEY ESTABLECE COMO REQUISITO.**



**PRIMERO.-** Como resultado de los comicios electorales celebrados el primer domingo de junio de 2019, dentro del proceso electoral 2018-2019, desarrollado en nuestra entidad federativa, se renovaron los cargos de las y los integrantes de los treinta y nueve ayuntamientos.

**SEGUNDO.-** El Tribunal Electoral del Estado de Durango, como órgano jurisdiccional especializado, garante de los derechos humanos con carácter político-electoral, reconocidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, cumplió en todo momento con su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar tales derechos, con la finalidad de lograr la mejor protección de los mismos, bajo el principio *pro persona*, y de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de acuerdo al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.-** Se advierte que la labor de este órgano jurisdiccional, como garante de la constitucionalidad y convencionalidad, está centrada en orientar sus determinaciones, perfilando sus consecuencias hacia una verdadera sociedad democrática, que, sin duda, se vio reflejada en los resultados de la pasada jornada electoral, garantizando en todo



momento la equidad de la contienda, y el respeto a los derechos humanos de carácter político- electoral de la ciudadanía.

**CUARTO.-** En nuestro sistema democrático, y concretamente para las autoridades jurisdiccionales electorales, es indispensable seguir procurando mecanismos y procedimientos que maximicen la inclusión de los jóvenes en el quehacer público, principalmente en los órganos encargados de impartir justicia electoral, pues de esta manera, con ideas creativas e innovadoras, este sector de la sociedad mejora y enriquece las tareas jurisdiccionales, imprimiéndoles dinamismo importante, lo que permite un a su vez un fortalecimiento institucional.



En ese sentido, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera que para el cargo de “Secretario Instructor o de Estudio y Cuenta”, debe reducirse la edad que la ley establece como requisito. Es decir, se propone que quien aspire a ocupar el cargo

cuenta con **25** y no con **28** años de edad al momento de la designación, como actualmente lo establece la ley de la materia; en ese mismo sentido, se propone que la práctica profesional y antigüedad del título profesional, se reduzca a **2** años, y no de **5** años como actualmente lo exige la ley.

Lo anterior, con el propósito de homologar dichos requisitos con los que establece el artículo 216 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que el cargo en cuestión es equivalente al que dispone dicha disposición normativa.

**INICIATIVA DONDE SE PROPONE QUE CADA ALUMNO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, COMO REQUISITO PREVIO A OBTENER SU TÍTULO O GRADO ACADÉMICO; OBLIGATORIAMENTE TENDRÁN QUE DEMOSTRAR LA PLANTACIÓN DE AL MENOS 10 ÁRBOLES**



Hay una urgente necesidad de cambio, las acciones de los seres humanos a lo largo de la historia han deteriorado tanto el planeta tierra que las especies se están extinguiendo, la vida se está apagando y los bosques están desapareciendo.

La ecología no trata únicamente de las cuestiones relacionadas con lo verde o las especies en extinción.

La ecología supone un paradigma nuevo, es decir, una forma de organizar de organizar el conjunto de relaciones de los seres humanos entre sí, con la naturaleza y con su sentido en este

universo.

La humanidad tiene que asumir acciones ante los problemas ambientales y en aquel que juega una parte más importante en el calentamiento del planeta como lo es la contaminación ambiental, ya que este problema genera otros problemas de impacto en el aire, agua, suelo, plantas y animales.

Por eso, es fundamental hoy más que nunca que el hombre desarrolle y fomente estrategias para tratar de minimizar la crisis ecológica que pone en riesgo la vida misma y la estabilidad del planeta.

Los métodos educativos suponen una concienciación cultural y conductual que se materializa en una serie de habilidades y valores.

La educación ambiental, por lo tanto, es la formación orientada a la enseñanza del funcionamiento de los ambientes naturales para que los seres humanos puedan adaptarse a ellos sin dañar a la naturaleza.

Las personas deben aprender a llevar una vida sostenible que reduzca el impacto humano sobre el medio ambiente y que permita la subsistencia del planeta.

Estos dan una batalla contra muchos problemas del medio ambiente como el calentamiento global, la erosión, desertificación, combustibles fósiles, contaminación del aire, la deforestación, incendios forestales, entre muchos otros que están terminando con la calidad y el oxígeno de la tierra.

Por lo tanto, ante la deforestación, tala de árboles y la contaminación ambiental, el planeta necesita urgentemente de árboles que permitan conseguir oxígeno y mantener una calidad ambiental para la supervivencia de todas las especies que habitan este mundo. Porque los árboles son los pulmones del planeta absorbiendo los gases invernaderos y se convierten en ecosistemas para la diversidad biológica.

Con los jóvenes y niños duranguenses tenemos una gran y titánica tarea por delante, porque el futuro ya nos alcanzó.

Se trata de transformar a Durango en un espacio verde, ecológico, saludable ambientalmente hablando, vivible; a través de la juventud.

Hablamos de sembrar y producir árboles, no de abrir un hoyo, plantar y luego olvidar. Es necesario darles seguimiento hasta garantizar su existencia.

El planteamiento de hoy es modificar la Ley de Educación para que cada alumno de los niveles de educación media superior y superior, como requisito previo a obtener su título o grado académico; obligatoriamente tendrán que demostrar la plantación de al menos 10 árboles.

¡Se trata de parar la devastación ambiental!

¡Se trata de luchar a favor de la justicia climática!



## INICIATIVA DONDE SE PROPONE QUE AL INICIO DE LAS SESIONES DE APERTURA DE LOS AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y DE CADA LEGISLATURA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO SE LLEVEN A CABO LOS HONORES A LA BANDERA



La bandera mexicana es un objeto de gran orgullo nacional en nuestro País. Una enorme se levanta majestuosamente en la céntrica Plaza del Zócalo en la Ciudad de México e incluso tiene una celebración anual dedicada a ella, el Día de la Bandera, que se celebra todos los años el 24 de febrero y que es una fiesta nacional de todos los mexicanos.

Nuestra bandera mexicana está formada por tres franjas verticales, que son de color rojo, blanco y verde. En la franja blanca central se encuentra el escudo nacional: un águila posada en un nopal con una serpiente en una de sus garras.

La bandera mexicana se presentó oficialmente en 1821 y, aunque la bandera ha cambiado moderadamente con el tiempo la nueva bandera de México es casi exactamente la misma que cuando se creó, hace casi 200 años.

Los símbolos de la bandera de México tienen una historia fascinante tras ellos.

El águila en la bandera de México alude a la cultura mexicana y el pasado azteca.

La leyenda cuenta que uno de sus dioses, Huitzilopochtli, dijo a la población azteca que debían buscar en un lago un águila posada sobre un nopal y con una serpiente en sus garras.

Los colores de la bandera de México también tienen un origen histórico. A principios del siglo XIX, cuando México estaba luchando por su independencia de España, se formó un ejército de coalición de tropas españolas y los rebeldes, el Ejército Trigarante.

Las proporciones de la bandera han cambiado muy poco en los últimos años, así como el significado de los colores. Cuando se creó los colores representaban las tres garantías: independencia, religión y unión. Hoy los colores se describen oficialmente como: esperanza, unión y la sangre de los héroes.



Según lo dispuesto por el artículo 11 Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales se establece que en los inmuebles donde se encuentren las autoridades y sus características lo permitan se deberá rendir honores a la bandera siempre y cuando reúnan los requisitos de solemnidad y de la forma en que lo establecen los

artículos 9, 12, 14 y 42 de la citada Ley.

Nosotros como mexicanos y Legisladores tenemos la obligación de inculcar el sentimiento de apego hacia nuestros símbolos patrios, debido a que representan nuestro país y, por extensión, a los mexicanos.

Nuestra patria ese lugar que se supone entrañable porque es lo conocido, lo propio, lo que nos pertenece. La Patria es el lugar al que nos trajeron nuestros padres y el que dejaremos a nuestros hijos.

Esta iniciativa, tiene como principal finalidad fortalecer la memoria histórica y el amor a nuestra patria, es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo propone que al inicio de las sesiones de apertura de los años de ejercicio constitucional y de cada legislatura en este recinto legislativo se lleven a cabo los honores a la bandera.

## **INICIATIVA DONDE SE PROPONE ESTABLECER AL LENOCINIO INFANTIL COMO FIGURA DELICTIVA CON DEFINICIÓN PROPIA Y SANCIÓN, CON LA INTENCIÓN DE CASTIGAR LA CONDUCTA DE AQUELLOS QUE UTILICEN MENORES DE EDAD PARA COMETER ESTOS DELITOS**

El termino lenocinio proviene del latín “lenocinium” que significa inculcar a la mujer o granjearla para acciones contrarias a la castidad y para pecar con otros.

Por lo que en términos generales el lenocinio implicaría el inducir, instigar, inculcar, mediante promesas, amenazas o simplemente con palabras para lograr que la persona consienta en satisfacer los actos de lascivia de otra persona.



El término de lenocinio infantil nos remite al concepto de explotación de la prostitución ajena, tal y como lo maneja el Derecho Internacional, permitiéndolo castigar a aquél que llegare a utilizar a un menor de edad para obtener ingresos económicos comerciando con el cuerpo de éste.

El marco jurídico internacional al que hago referencia es directamente a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, vigente en México desde 1980, que establece en su artículo 26 el principio "Pacta Sunt Servanda", cuya esencia es que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas, el cual es admitido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al artículo 133.

Resulta importante tener presente lo anterior, toda vez que en 1989 nuestro País firmó la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento jurídico más ratificado en la historia mundial, en el cual se define como niño "a todo ser humano menor de dieciocho años".

Además de reconocer lo anterior, la Convención establece en su artículo 34 la obligación de los Estados parte de tomar las medidas para impedir y castigar la explotación sexual comercial infantil, entendida como la utilización de niños en la pornografía, la explotación por la prostitución infantil y la venta de niños con fines sexuales.

Para los diputados del Partido del Trabajo la utilización de una niña o un niño en actividades sexuales o a cambio de dinero u otra forma de retribución constituye una de las conductas más infames y degradantes de la sociedad en que vivimos.

Por lo que con esta iniciativa se propone establecer al lenocinio infantil como figura delictiva con definición propia y sanción, con la intención de castigar la conducta de aquellos que utilicen menores de edad para cometer estos delitos, independientemente de los efectos de esta conducta en el menor y reforzar los mecanismos que protegen a las niñas, niños y adolescentes y que castigan a quienes los utilicen y comercien con ellos, tiene sustento en el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes del estado de Durango.

Por lo que con esta iniciativa se propone establecer al lenocinio infantil como figura delictiva con definición propia y sanción, con la intención de castigar la conducta de aquellos que utilicen menores de edad para cometer estos delitos, independientemente de los efectos de esta conducta en el menor y reforzar los mecanismos que protegen a las

niñas, niños y adolescentes y que castigan a quienes los utilicen y comercien con ellos, tiene sustento en el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes del estado de Durango.



## **INICIATIVA DONDE PROPONE QUE OBLIGATORIAMENTE CADA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, CUENTE CON UN PSICÓLOGO Y UN TRABAJADOR SOCIAL DEBIDAMENTE TITULADO**



De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Según el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado mexicano tiene la obligación de proteger la salud de todos sus habitantes;

al ser el estado psicoemocional de las personas un componente fundamental de la salud, todos los individuos tienen el derecho a la protección de su salud mental.

Uno de los grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad particular respecto a la salud y, en específico, a la salud mental es la niñez, por lo que las autoridades deben actuar para garantizar sus derechos fundamentales de manera prioritaria.

De esta manera, las afectaciones a la salud mental y el estado psicoemocional de las personas menores de edad tienen una dimensión cuádruple en materia de vulneración de derechos: el derecho a la salud, el interés superior de la niñez, el derecho a la educación y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Al respecto, desde el inicio de este año; la comunidad estudiantil, personal docente y padres de familia están preocupados por el hecho que se suscitó en la ciudad vecina de Torreón Coahuila, donde un menor de edad de apenas 11 años, disparó un arma de fuego hiriendo a varios compañeros y quitando la vida a su maestra para posteriormente cometer suicidio.

De la misma manera, el hecho que se suscitó en Gómez Palacio el Pasado 19 de febrero de este año, cuando un alumno subió una foto a redes sociales de él portando un arma de fuego haciendo mención que no fueran a la escuela; donde los directivos del plantel



decidieron implementar los protocolos de seguridad, para salvaguardar la integridad física de los compañeros, para después enterarse de que había sido una broma.

Con un psicólogo y una o un trabajador social en cada escuela, detectaríamos el mal antes de consecuencias fatales y claro se les daría seguimiento y tratamiento a los alumnos con algún trastorno o enfermedad psicológica.

Queremos solucionar los delitos de alto impacto de fondo; nos quejamos de los altos índices de violaciones, robos y matanzas; con esta iniciativa tenemos la solución.

Por lo anterior proponemos reformar la Ley de Educación del Estado de Durango para que obligatoriamente cada escuela de educación básica y media superior, cuente con un psicólogo y un trabajador social debidamente titulado, quienes serán responsables de coadyuvar con las acciones relacionadas con la prevención y atención de problemas o desviaciones psicológicas de los alumnos.



Así como para detectar diagnósticos que permitan prevenir las conductas sintomáticas, las cuales impactan el proceso de aprendizaje y adecuado desarrollo de la personalidad.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo refrendamos nuestro compromiso con las niñas, niños y adolescentes mexicanos para que puedan desarrollarse de manera plena y de esta forma ejercer plenamente sus derechos fundamentales.

## **INICIATIVA DONDE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE POR CADA ÁRBOL QUE PLANTEN, SE LES HAGA UN DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE TRASLADO DE DOMINIO**

La protección del medio ambiente se ha convertido en el tema de mayor trascendencia a nivel mundial.

El problema del cambio climático está siendo provocado por el capitalismo despiadado; por el brutal saqueo de la naturaleza, lo que comúnmente llaman explotación de recursos naturales.

Greta Thunberg, realiza una gran reflexión, “o impedimos un aumento de la temperatura o no lo impedimos, o evitamos disparar esta reacción en cadena irreversible que ya escapa al control humano... o no la evitamos. O elegimos continuar como civilización o no lo elegimos.”

A finales del año pasado en las reuniones con los presidentes municipales al realizar el estudio de las leyes de ingresos respectivas, nos percatamos que los municipios están buscando formas y métodos para que más personas se pongan al corriente con el pago del impuesto predial.

Al mismo tiempo que los municipios están preocupados por la falta de recaudación en sus impuestos, también les preocupa el cambio climático.

Entonces una forma para lograr disminuir el rezago en la recaudación del impuesto predial, y a su vez ayudar a inculcar una conducta de protección al medio ambiente.

La presente iniciativa tiene como finalidad el otorgamiento de incentivos fiscales a las personas físicas que por cada árbol que planten, se les haga un descuento en el pago del impuesto predial y en el pago del impuesto de traslado de dominio.



Ya que el Código Fiscal Municipal en su artículo 62 establece los casos en que los presidentes municipales pueden conceder descuentos en el monto de los créditos fiscales relativos al impuesto predial, al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles y a los derechos por servicio de agua potable y alcantarillado.

Tratándose de personas pensionadas o jubiladas legalmente acreditadas, o mayores de 60 años en precaria situación económica.



Con la presente se pretende agregar un párrafo a este artículo donde se faculte al Presidente Municipal para que conceda un 2% de descuento en el monto de los créditos fiscales relativos al impuesto predial y al impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, por cada árbol que se plante en determinado municipio; siendo el máximo

descuento del 40% en todas las plantaciones.

Y que todas las plantaciones se deberán realizar en acompañamiento y en coordinación con el municipio correspondiente para que conste la plantación, así como los detalles técnicos y de logística para su debido riego y cuidado.

**INICIATIVA DONDE PROPONE RECONOCER, OPCIONALMENTE, LA INCLUSIÓN DEL SOBRENOMBRE CON EL QUE SE LES CONOCE PÚBLICAMENTE A LOS ANTERIORES CANDIDATOS AHORA REPRESENTANTES POPULARES EN LA PANTALLA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN LA PANTALLA DE VOTACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO**

Resulta necesario precisar que el nombre, como noción jurídica, es la palabra o conjunto de palabras con que se distingue a las personas para individualizarlas y diferenciar unas de otras.

De igual manera, este sector sustenta que las personas no deben ocultar su

individualización con un nombre falso ni cambiar el mismo sin previa autorización judicial.

Cabe señalar que incluso, el uso indebido de un nombre diferente al propio puede constituir el delito de falsedad, cuando se realiza al declarar ante alguna autoridad judicial.

El nombre de las personas físicas se compone de dos elementos fundamentales: el nombre propio o de pila y uno o más apellidos.

El sobrenombre, alias, apodo o mote, puede ser la designación que otros sujetos le dan a una persona, que puede ser utilizado en algunos casos para tratar de ridiculizarla o de caracterizar algún defecto o cualidad de la misma. Es una práctica que se da con bastante frecuencia en nuestra sociedad.

Ahora bien, en lo que nos interesa; si bien en la practica legislativa tenemos el sistema de información parlamentaria; donde se encuentra registrado el nombre de pila de cada legislador de esta legislatura.

Lo que para algunos legisladores resultaría más viable que aparezca su apodo o mote colos conoció la gente en campaña o como fueron registrados en la boleta electoral.



Ya que los legisladores nos debemos al pueblo y es el pueblo quien acude a este palacio legislativo y muchas de las veces no reconocen sus representantes por su nombre de pila.



Por eso creemos necesario que el sobrenombre o mote de cada legislador puede resolver problemas de reconocimiento o confusiones por los representados hacia sus representantes.

No se puede excluir el sobrenombre de un representante popular con el que se conoce públicamente, puede ser un elemento de identificación más idónea, por parte de las personas que emitieron su sufragio en su favor.

Además que resultaría más fácil y de una manera más plausible la evaluación que realicen los duranguenses respecto de sus representantes populares.

En ese sentido se debe reconocer, opcionalmente, la inclusión del sobrenombre con el que se les conoce públicamente a los anteriores candidatos ahora representantes populares en la pantalla del sistema **de información parlamentaria y en la pantalla de votación del pleno de este Congreso.**

Ya que en ningún momento resulta ser sustitución o modificación del nombre del diputado o diputada solicitante de su nombre de pila para efectos jurídicos; si no que es para mero reconocimiento e identificación.

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y SE CREA LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO



**PRIMERO:** La educación, no es un privilegio, es un derecho de todos los mexicanos.

La presente iniciativa tiene por objeto sustituir el ordenamiento actual, por uno nuevo, en el que se establece, en lo fundamental, el derecho a la educación en el Estado de Durango. Educación pública, gratuita y de calidad, en todos los niveles escolares.

Claro siempre tomando en cuenta la colaboración de los padres de familia y maestros, para mejorar la calidad de la enseñanza.

Esta iniciativa es el resultado de una amplia consulta de maestras, maestros, expertos, padres de familia, académicos, sociedad civil organizada y alumnos.

Es el sentir de los educandos y de los educadores.

Por fin daremos al pueblo de Durango una educación con equidad y con calidad al mismo tiempo. Entre otros aspectos, se establece en primer lugar, la revaloración del magisterio.

Se reconoce al docente como el núcleo del cambio en Durango y se garantiza su servicio a través de un nuevo servicio de carrera profesional del magisterio.

Se establece el concepto de las niñas, niños y jóvenes, a quienes se les confiere el interés supremo de la educación que imparte el Estado. El epicentro de la educación serán ellos.

A los principios tradicionales de la educación se le agrega la integralidad, la equidad y la excelencia, como principios básicos de la educación pública que imparte el Estado.

**SEGUNDO:** Se consagra el principio de obligatoriedad de la educación superior.

Asimismo, el derecho de los maestros para acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua.

Éste nuevo servicio de carrera profesional del magisterio se basará en una permanente capacitación a los maestros, porque queremos mejores maestros y los docentes están ansiosos de seguir aprendiendo.

A eso es a lo que llamamos educación integral.

Con la presente buscamos lograr los siguientes objetivos:

Una mejora sustancial de la calidad de la educación que se imparta en nuestro Estado.

El fortalecimiento de la educación pública gratuita.

La escuela fortalecida y apoyada, como centro de las decisiones fundamentales.

Una evaluación que tiene como ejes el mérito y el reconocimiento de la vocación docente.

Una educación inclusiva que en verdad esté al alcance de todos.

El buen uso de los recursos públicos.



En escuelas de educación básica, se implementarán acciones de carácter alimentario y se respaldará a los estudiantes, con alimentos neuro nutricionales.

Por ello se establece que las niñas, niños y adolescentes del Estado, tengan acceso a alimentos gratuitos nutritivos y de calidad en las instituciones de preescolar y primaria.

Porque las letras no entran cuando se tiene hambre.

Porque las letras no entran cuando se tiene hambre.



**TERCERO:** El octavo transitorio de la reforma al artículo tercero constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 2019, establece el plazo de un año a partir de la fecha anterior para que las legislaturas de los Congresos locales armonicen su legislación.

Estamos dando cumplimiento cabal a este transitorio, armonizando la legislación estatal en materia de educación.

El objetivo central es lograr el desarrollo integral de las potencialidades de las niñas y niños, por medio de un modelo pedagógico, científicamente concebido, para lograr seres humanos felices, talentosos y plenos.

Por lo tanto los diputados del Partido del Trabajo, sabemos que esta iniciativa busca la transformación de paradigmas educativos, sociales, éticos y culturales, que tiene como centro la construcción de

un ser humano integro, feliz y comprometido con su entorno social.



## **INICIATIVA QUE PROPONE INCLUIR AL SERVICIO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES COMO UNA NUEVA MODALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.**



Es de vital importancia para los estados y sus ciudadanos encontrar modalidades que permitan una mayor eficiencia de los servicios de transporte que van más allá de los tradicionales.

Para alcanzar desplazamientos que mejoren la experiencia, comodidad y seguridad del usuario, así como los recursos disponibles.

En tal virtud, considera a las denominadas Empresas de Redes de Transporte como plataformas a través de las cuales se ofrece una nueva modalidad de transporte o movilidad en el mercado, por todos los atributos nuevos y diferenciados que ofrecen en materia de movilidad y seguridad.

Hoy día la sociedad demanda de la modernización del transporte, por su importancia en la movilidad de pasajeros y sus bienes, que apoyan la producción, la industria y el comercio, como actividades esenciales generadoras de bienes y servicios básicos para el bienestar y desarrollo de la población.

Es necesario atender las nuevas demandas crecientes de la población, así como incrementar el continuo desarrollo de las ciudades y demás centros de población.

En ese sentido y con la llegada y desarrollo de la tecnología digital y las Empresas de Redes de Transporte, existen aplicaciones o plataformas digitales que son una herramienta útil para la prestación de este tipo de servicios que mejoran la movilidad.

La regulación actual del Estado de Durango únicamente contempla la prestación de servicios públicos de transporte, sin considerar la tendencia nacional y global de incluir otro tipo de modalidades, incluyendo los servicios de transporte entre particulares que se prestan a través de las Empresas de Redes de Transporte, por lo que es existente que la regulación incluya este tipo de servicios y los regule de manera adecuada, para el bien del estado y sus ciudadanos.

En este sentido, para hacer posible la prestación de este tipo servicio de transporte en el Estado de Durango con apoyo en estas herramientas tecnológicas, es importante diferenciar el servicio de transporte de pasajeros a través de Empresas de Redes de Transporte fuera del esquema de servicio público de transporte, al ser servicios de tipo privado que prestan particulares en favor de otros particulares a través de estas aplicaciones o plataformas digitales.

Por lo tanto, se incluye al servicio de transporte a través de plataformas digitales como una nueva modalidad del servicio de transporte.

Así mismo y a fin de garantizar la seguridad de los prestadores y usuarios, es importante



contar un registro de las Empresas de Redes de Transporte, a través de las cuales los particulares pueden contratar el denominado servicio de transporte a través de aplicaciones móviles en el Estado de Durango.

Ya que los usuarios tienen derecho a gozar de seguridad y certeza jurídica en sus traslados, conocer el número de placas del vehículo y la identidad del conductor, y en su caso que se les reparen los daños y/o perjuicios causados ante cualquier incidente o accidente que pueda producirse.

**INICIATIVA QUE PROPONE ESTABLECER EN LA LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, QUE EL SENTENCIADO PARA PODER OBTENER EL BENEFICIO DE LA REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, ADEMÁS DE LO YA ESTABLECIDO, TENGA UNA RELACIÓN LABORAL**



El sistema penal, como modelo preventivo, busca evitar la desadaptación social en el procesado y modelos correctivos que pretende lograr la reinserción social del sentenciado.

Si bien la prisión es un mal ineludible para evitar otros mayores, la pena es una medida de defensa social, debemos hacer de esta un verdadero instrumento de preparación de personas para poder y saber vivir en libertad.

El trabajo penitenciario es un eje fundamental para lograr la reinserción social de las personas privadas de la libertad, aunque realizan un trabajo bajo el mismo esquema que cualquier otro en libertad, no cuentan con ningún tipo de prestación laboral ni de seguridad social.

La finalidad esencial del trabajo penitenciario es la preparación para una futura reinserción del interno.

El Sistema penitenciario en México, la acumulación de reos, los elevados problemas de violencia, la creación de mafias en los penales y la falta de respuesta del sistema judicial para dictar sentencias, son solo una parte de la

gravedad del tema, debido a que los presos al encontrarse en momentos de ocio no piensan en su reinserción social sino en ver como sobrevivirán en prisión.

Además cuando se priva de la libertad a una persona su familia queda frecuentemente en estado de insolvencia, no solo pierde el salario, sino que enfrentan una serie de gastos adicionales, muchas de las personas que están encarceladas viven lejos de sus hogares y sus familiares no pueden cubrir sus gastos, por ende es importante recalcar que trabajar dentro de la prisión debe ser una obligación de los presos.

En este sentido se ha evidenciado que existe una gran insuficiencia de actividades laborales, educativas y deportivas, así como de capacitación para el trabajo, además de que, la deficiencia en la atención de la salud de las personas en reclusión continúa siendo, en la generalidad de los centros, una problemática mayor, ocasionada tanto por la falta de personal médico como de equipo y fármacos necesarios para atención de la salud.

Si bien el desempeño del trabajo en los penales en México está sujeto a la consideración de diversas situaciones de carácter legal y reglamentario, la reinserción social de las personas privadas de la libertad será posible sólo con un esquema donde tenga plena vigencia el respeto de los derechos laborales, a través del cual el Estado mexicano se encuentre presente para respaldar con acciones concretas un ejercicio de lo que sería el derecho laboral penitenciario. El objetivo de la iniciativa es establecer en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Durango, que el sentenciado para poder obtener el beneficio de la remisión parcial de la pena, además de lo ya establecido, tenga una relación laboral, esto de que al momento de su inclusión con la sociedad tenga un buen desempeño laboral.



**INICIATIVA QUE PROPONE QUE EL SIGNIFICADO EMPLEO DECENTE EN LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DE NUESTRO ESTADO, QUE SE ESTABLEZCA COMO AQUEL QUE SE RESPETE PLENAMENTE LA DIGNIDAD HUMANA DEL TRABAJADOR**

Nuestro marco normativo estatal contempla la ley de fomento económico, misma que tiene como finalidad establecer las bases para fomentar e incentivar la inversión local, nacional y extranjera, además de generar la creación de empleos estables y de alto valor agregado y, a su vez, propiciar un ambiente de competitividad que fomente el desarrollo económico, el bienestar social y la sustentabilidad en nuestro estado.



Por otra parte, a fin de adentrarnos en el objetivo de la presente iniciativa, resulta necesario establecer que la Organización Internacional del Trabajo, ha pronunciado que el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Y en ese mismo sentido, significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, además de mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, y la libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y, a su vez, participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva...”

Y es que contar con un empleo decente permite que el trabajador genere una mayor productividad en sus labores y a su vez eleve el crecimiento de la empresa; y, por otra parte, permite que quienes son los encargados de la formulación y aplicación de las políticas públicas, estén en posibilidad de impulsar economías sostenibles, innovadoras y dinámicas.

Aunado a lo anterior, no podemos dejar de lado la situación actual que atraviesa nuestro país y en especial nuestro estado, en la que, sin duda, los estragos que dejará la pandemia provocada por el COVID-19, donde la economía será sin duda una de las áreas más afectadas, y con ella, se verán aumentados el desempleo y la pobreza.

Por eso, el objetivo de la presente iniciativa es adicionar el significado de empleo decente en la ley de fomento económico de nuestro estado, enténdelo como aquel en el que se



respeto plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación en ninguna de sus manifestaciones; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario bien remunerado; se recibe capacitación continua y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene.

## INICIATIVA QUE PROPONE EL OBJETIVO DE PERFECCIONAR LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO



La diferencia sexual y reproductiva entre unos y otras se ha traducido en una relación de poder que otorga la creencia de que el género/ sexo masculino tiene mayor jerarquía. Esto ha configurado un orden social conocido como sistema patriarcal, cuya premisa básica descansa en la

supuesta superioridad de los varones, con sus correspondientes privilegios, frente a la inferioridad de las mujeres.

La identidad de género supone la internalización de lo que es aceptado y lo que está prohibido para las mujeres y para los hombres con relación a la forma de comportarse y expresarse, sus aspiraciones y alcances. Determina la auto-percepción y, más importante aún, la auto-valoración, así como la forma que se percibe y valora a las personas del mismo sexo y del sexo opuesto. Afecta, pues, la distribución equitativa de recursos, la riqueza, el trabajo, el poder político y de decisión y el disfrute de los derechos y titularidades, tanto al interior de la familia como en la vida pública.

Por su parte los estereotipos de género son ideas preconcebidas y generalizadas sobre lo que son y deben hacer las mujeres y lo que son y deben hacer los hombres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales, “un estereotipo de género es nocivo cuando niega un derecho, impone una carga, limita la autonomía de las mujeres, la toma de decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales o su desarrollo personal o profesional”.

Comprender qué son y cómo operan los estereotipos de género resulta muy útil para entender qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género, porque, como se verá a continuación, mucha de la resistencia a aceptar la participación activa de las mujeres en la política tiene que ver con las preconcepciones que las ubican en el ámbito privado, a cargo de las tareas de servicio y cuidado, mas no en el espacio público, donde se toman las decisiones.

Resulta claro que, en una democracia, la política es un espacio de confrontación, debate, disenso, porque en ésta se hacen presentes diferentes expresiones ideológicas y partidistas, así como distintos intereses. Puede argumentarse que, en la lucha política, tanto hombres como mujeres se enfrentan a situaciones de conflicto y violencia. Sin embargo, es importante distinguir que los ataques hacia las mujeres por ser mujeres tienen como trasfondo su descalificación, una desconfianza sistemática e indiferenciada hacia su capacidad y posibilidades de hacer un buen trabajo o ganar una elección.



El objetivo de perfeccionar la conceptualización del fenómeno de la violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a los instrumentos internacionales en la materia y con el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, incorporan conductas constitutivas de dicha violencia, se asegure la participación igualitaria de

mujeres y hombres y que dicha participación sea libre de violencia antes, durante y después de los procesos electorales; además de que se aplique la sanción por medio de los mecanismos y procedimientos correspondientes con los que se cuente, todo acto relacionado con la violencia política contra las mujeres en razón de género.



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE UN NUMERAL III DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.**



En el Partido del Trabajo estamos comprometidos con la democracia y con la protección de los derechos político-electorales de todos los duranguenses, como en el caso que nos ocupa su derecho a la libertad de asociación evitando que sean vulnerados por cualquier partido político e incluso por

las autoridades electorales.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado al derecho de asociación en materia político-electoral, que se trata de un derecho fundamental, consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución, propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno.

Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos y agrupaciones políticas, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el Proceso Electoral.

En este tenor, el derecho libre asociación político-electoral, es un derecho fundamental, ya que se refiere expresamente a la prerrogativa de los ciudadanos duranguenses para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas.

Cabe señalar, además, que el derecho de asociación comprende no sólo la potestad de formar parte de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas, sino también las de conservar o ratificar su afiliación o, incluso, desafiliarse.

Del mismo modo, la libertad de asociación no es un derecho absoluto, ya que su ejercicio está sujeto a una condicionante consistente en que sólo los ciudadanos mexicanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos y agrupaciones políticas.

De lo anterior se desprende que el derecho fundamental de asociarse debe ser libremente y no ser obligado a formar parte de una colectividad.

Por lo tanto resulta indispensable que autoridad administrativa electoral en su función plena, se debe establecer como obligación en concordancia con la observancia del principio de certeza y seguridad jurídica que para procedimiento de registro de las agrupaciones políticas, con la finalidad de salvaguardar el derecho a la libre asociación de las personas realice obligatoriamente visitas domiciliarias a todas las personas que supuestamente habían otorgado su consentimiento para afiliarse a estas agrupaciones políticas.

Aunado a que con esta medida se garantizarían los derechos de libre asociación de todas las personas que supuestamente habían otorgado su voluntad para formar parte de las agrupaciones políticas.



## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO



El derecho humano de toda persona a la protección de la salud, se encuentra consagrado a nivel federal en la Constitución Política en su artículo cuarto, y a nivel local por nuestra Carta Magna Estatal en su numeral 20.

Una vez mencionado lo anterior, consideramos necesario establecer que, luego de la publicación y entrada en vigor en 1995 del Consejo Nacional de Salud, como instancia permanente de coordinación para la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud en toda la república; el 2 de abril de 1995 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el acuerdo en el que se estableció el Consejo Estatal de Salud, con el objetivo de integrar y fortalecer las acciones en materia de salud pública que mejoren y hagan eficientes y de calidad la prestación de servicios de salud en beneficio de todos los habitantes del Estado.

No obstante, es del conocimiento general que la situación que enfrenta el mundo en general, y en particular, nuestro estado en cuanto a la pandemia provocada por el COVID-19, no es sencilla. Por lo que, como representantes populares, tenemos la obligación de impulsar acciones que permitan sobrellevar esta situación de la mejor manera a través de las modificaciones que resulten necesarias a nuestro marco normativo vigente.

Por lo anterior, el Gobierno Federal a través del Consejo de Salubridad general, ha adoptado una serie de medidas obligatorias y urgentes a fin de prevenir y evitar su propagación. Como parte de los acuerdos tomados por dicho consejo, el 30 de marzo fueron emitidas siete medidas de seguridad sanitaria, entre las que podemos destacar la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.



Si bien es cierto que las medidas mencionadas anteriormente, son necesarias para cuidar la salud de las y los duranguenses, también traerán consigo fuertes consecuencias económicas de las que habrá que ocuparse una vez pasada la emergencia sanitaria, por lo que podemos prever que una vez que se

termine un problema se avecina otro con consecuencias aún más graves.

Por lo anterior, el objetivo de la presente iniciativa es que, el Consejo Estatal de Salud cuente con un representante del sector empresarial, mediante quien presida, el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Durango, con carácter de invitado. Toda vez que consideramos que la aportación de una visión complementaria a la de la salud, ayudará a que el impacto económico sea menor y a su vez permita que, cuando termine la emergencia sanitaria, el mayor número de personas se reincorpore a sus actividades económicas de la manera normal.

Además, con el fortalecimiento del consejo estatal de salud, se reafirma el compromiso y la responsabilidad de sus integrantes con el objetivo de encaminar sus labores en el diseño de políticas públicas y acciones para la buena salud de las y los duranguenses.

## INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA



En los últimos años, la lucha por la protección de la vida y los derechos de las mujeres ha aumentado exponencialmente, debido a que cada vez son más las que tienen la valentía de señalar a sus agresores, a pesar de toda esta lucha, el género femenino

sigue siendo aun el más vulnerable; siempre que hablamos de abusos y violencia contra la mujer pensamos en el atacante, pero son casi nulas las veces que relacionamos esta violencia con la que ejerce el Estado, quienes deberían ser los primeros garantes de los derechos de las personas, la violencia institucional siempre ha sido la menos visible, la que más se ha silenciado y la más impune de todas.

La Ley General de Acceso a las Mujeres para una vida sin violencia, señala que la violencia Institucional son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Las formas de manifestación de violencia institucional contra la mujer son: la falta de un trato digno y de calidad por parte de las autoridades cuando están siendo atendidas o el despojo injusto de sus derechos; este tipo de violencia, puede ser ejercida por cualquier autoridad pública como la policía, los ministerios públicos, los jueces y las autoridades escolares y médicas.

## INICIATIVA QUE REFORMA ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO



El pasado 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID-19 representaba una emergencia de salud pública de importancia internacional; casi un mes después, el 28 de febrero la Secretaría de Salud confirmó formalmente que el nuevo virus ya se encontraba localizado en nuestro país,

inaugurando así la Fase 1 de esta enfermedad en el territorio nacional.

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades muy graves, como ocurre con el nuevo MERS-Cov; esta enfermedad suele cursar con fiebre y síntomas respiratorios como tos y disnea o dificultad para respirar, en los casos graves, puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

Mientras tanto, las recomendaciones para no propagar la infección son mantener una buena higiene de manos, cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar, mantener una sana distancia y evitar el contacto cercano con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; también se recomienda proteger a la población de riesgo, que son los adultos mayores de 60 años, personas con afecciones previas como enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas, diabetes, cáncer o embarazo.



Con respecto a nuestra entidad, al 28 de abril, la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado reporta 58 casos positivos, 59 sospechosos, 541 negativos y 6 defunciones, colocándonos afortunadamente en uno de los estados con menos contagios, gracias a las medidas preventivas que se han venido desarrollando. Analizando las cifras

anteriores, y tomando en cuenta que cada hora aumenta el número de contagios a y decesos a nivel mundial, es fácil predecir que esta enfermedad se seguirá propagando hasta colapsar todos los sistemas de salud existentes.

Muy poco se habla del personal de salud, los héroes que están combatiendo a marchas forzadas el COVID-19, grupo que ha sido gravemente afectado, ya que, en los últimos días, ha habido diversas protestas por parte de los trabajadores de los hospitales, médicos y enfermeras, que salieron a bloquear las calles para exigir equipo adecuado de protección y garantías de seguridad, pues se han registrado graves ataques y discriminación al personal médico por parte de la ciudadanía.

En nuestro Estado, trabajadores de la salud han sufrido agresiones verbales y físicas simplemente por portar el uniforme, incluso algunos han señalado que el servicio de transporte público se niega a brindarles el servicio de movilidad, por miedo a ser contagiados, ante estos incidentes, el personal de salud se ha planteado la posibilidad de no usar el uniforme en las calles, para evitar estos abusos.

## **INICIATIVA QUE PROPONE QUE TODAS LAS AUTORIDADES ESTATALES ESTABLEZCAN EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS ASIGNACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

La obligación de respetar los derechos humanos por parte de todas las autoridades constituye la obligación más inmediata y básica de protección de estos derechos, en tanto implica no interferir con ellos o ponerlos en peligro.

Se trata de una obligación destinada a salvaguardar el goce del derecho y su cumplimiento es inmediatamente exigible cualquiera que sea su naturaleza.

Los diputados del Partido del Trabajo, sostenemos que ninguno de los órganos pertenecientes al Estado Mexicano, en cualquiera de sus niveles o con independencia de sus funciones, debe violentar los derechos humanos protegidos y reconocidos en nuestra Constitución Política Federal y en la del Estado; ni por sus acciones ni por sus omisiones.

Por lo tanto, no basta con modificar las leyes para la adecuación de la protección de los derechos humanos, sino que resulta indispensable modificar las prácticas y la interpretación asociadas con ellas, para en caso de un menoscabo en estos derechos no solamente se emitieran recomendaciones a las autoridades para que modifiquen sus conductas.

Se debe de garantizar la reparación del daño que sufrió la persona, es decir, obtener una indemnización, por la realización de la conducta o la omisión de la misma que provoco la violación a sus derechos humanos por parte de la autoridad responsable.

Esto en virtud a que, en nuestro Estado, existen casos de violaciones de derechos humanos por parte de la autoridad, en donde al final solamente quedan en recomendaciones que en





muchas de las veces son solapadas por los superiores jerárquicos al proteger a los infractores, de la misma manera, el procedimiento para hacer cumplir estas recomendaciones resulta demasiado burocrático y lento, que en la mayoría de las veces concluye en el abandono del mismo por la víctima.

Sostiene la Suprema Corte que el derecho referido ha sido ampliamente desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señalando que es un principio de derecho internacional que toda violación a una obligación internacional que haya producido un daño comparta el deber de repararlo adecuadamente.

Así mismo, señala el tribunal más alto del país que una justa indemnización implica el restablecimiento de la situación anterior, y de no ser esto posible, la fijación del pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados al surgir el deber de reparar.



Por lo tanto, los diputados del Partido del Trabajo, proponemos una reforma al artículo 1o de la Constitución Política para Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, para que todas las autoridades Estatales establezcan en sus respectivos presupuestos de

egresos asignaciones financieras necesarias para la reparación del daño por violaciones a los derechos humanos.

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO



En materia de derechos humanos resulta fundamental su promoción en especial de aquellos que corresponden a la familia, lo que lleva implícito la protección del goce y ejercicio de los derechos de los integrantes de la misma en su interacción diaria.

Es de suma importancia la concurrencia que debe de haber entre la familia, el Estado y la sociedad en la protección del goce y ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el entorno familiar, así como en el cumplimiento de los deberes y obligaciones.

En nuestra Carta Magna al plantear en los párrafos ocho, nueve y diez del artículo cuarto, el principio del interés superior de la infancia que deberá considerar el Estado en todas sus acciones y políticas públicas en materia de niños, niñas y adolescentes. Los deberes y obligaciones de quienes los tienen a su cargo y cuidado, así como la participación y el principio de coadyuvancia de la sociedad civil en la materia.

Las niñas, los niños y los adolescentes son sujetos de derecho y están protegidos por nuestro marco normativo, los organismos gubernamentales, los integrantes de la familia y la sociedad civil, son quienes respetaran, garantizaran, desarrollaran y aplicaran lo establecido en la Constitución y en las demás leyes secundarias que regulen su protección jurídica.

## TRABAJO EN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Las Comisiones legislativas de las que formo parte son las siguientes:

<b>COMISIÓN</b>		<b>CARGO</b>
<b>1</b>	<b>PUNTOS CONSTITUCIONALES</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>2</b>	<b>JUVENTUD Y DEPORTE</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>3</b>	<b>ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>4</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	<b>SECRETARIO</b>
<b>5</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>VOCAL</b>
<b>6</b>	<b>HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA</b>	<b>VOCAL</b>
<b>7</b>	<b>TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>VOCAL</b>
<b>8</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>VOCAL</b>

# COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, la discusión y la aprobación de las siguientes iniciativas:



I. Presentada en fecha 21 de mayo de 2019, por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas y Adiciones al Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

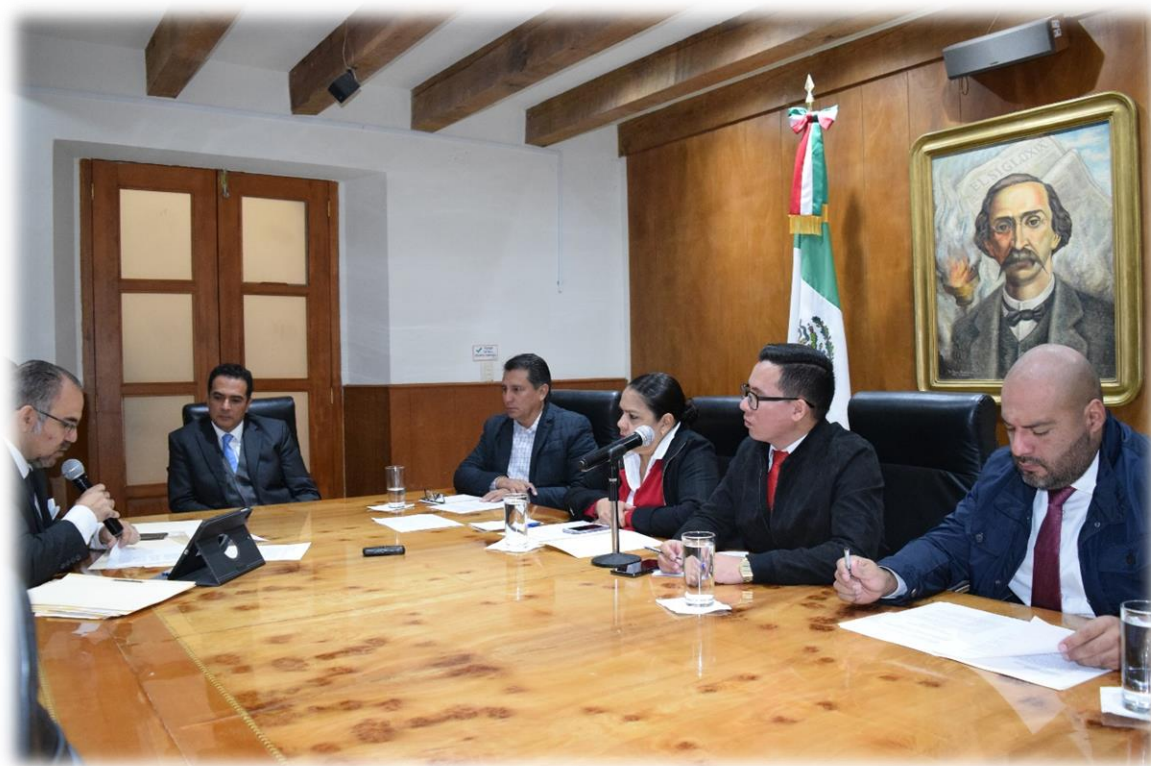
II.

- III. Presentada en fecha 18 de junio de 2019, por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que contiene Reformas al Artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
  
- IV. Dictamen de acuerdo que desestima iniciativa presentada en fecha 9 de octubre de 2018, por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene Reforma al Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.



- V. Dictamen de acuerdo que desestima iniciativa presentada en fecha 20 de noviembre de 2018, por el Diputado Otniel García Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), que contiene Reforma al Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, la discusión y la aprobación en su caso del oficio No. D.g.p.l. 64-II-4-1258.- Enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el cual anexan la minuta del Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Consulta Popular y Revocación de Mandato**:



- I. Análisis de las Iniciativas para Modificar o Eliminar el Fuero en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

**Febrero 19 de 2020**



En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, la discusión y la aprobación de los siguientes asuntos:

- I. Dictamen de acuerdo que desestima iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene Reforma al Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
  
- II. Dictamen de la iniciativa presentada por los C.C. Diputados Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Sandra Lilia Amaya Rosales, Pablo César Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Juan Carlos Maturino Manzanera, Rigoberto Quiñonez Samaniego y Gerardo Villarreal Solís, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVIII Legislatura, por el que se adiciona un Octavo Párrafo al Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.



- III. Oficio No. DGPL-1P2A.-9290.9.- Enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remiten expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Primer Párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Condonación de Impuestos.**

**Marzo 10 de 2020**





En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, la discusión y la aprobación respecto de la iniciativa presentada en fecha 26 de febrero de 2019, por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en la que se propone Reformar y Adicionar diversos artículos

a la Constitución Política del Estado, en materia de **Justicia Laboral**.

**Marzo 11 de 2020**

En esta reunión de trabajo se continuó con el análisis, la discusión y la aprobación respecto de la iniciativa presentada en fecha 26 de febrero de 2019, por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), en la que se propone Reformar y Adicionar diversos artículos a la Constitución Política del Estado, en materia de **Justicia Laboral**; ya que la Comisión de Puntos Constitucionales estaba en sesión permanente.







## INICIATIVA

Propone reforma a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales. El objetivo es normar:

- 1.- Los convenios de coalición y candidatura común, bajo la voluntad de los partidos
- 2.- Que se establezcan las reglas de paridad.
- 3.- Que se sancione a los Consejeros que modifiquen las acciones de paridad de género
- 4.- Paridad de género en el Consejo General.

# COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

Noviembre 12 de 2019





En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, la discusión y la aprobación en su caso, de los siguientes dictámenes:

- I. **Dictamen** que contiene iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene Adición en un Segundo Párrafo al Artículo 15 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango.
  
- II. **Dictamen** que contiene iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, **que contiene Reforma al Artículo 63 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango.**



En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, la discusión y la aprobación en su caso, de las siguientes iniciativas:

- I. Enviada los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas y Adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango.
- II. Reunión de trabajo con la C. Arq. Sofía Durán Rodarte, Directora del Instituto Duranguense de la Juventud, a fin de conocer los Programas y acciones de trabajo de dicha Institución.

# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Septiembre 25 de 2019



Reunión de trabajo con la Dra. Velia Patricia Silva Delfín, Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el fin de conocer los esquemas de atención a los derechohabientes en el estado.





Octubre 30 de 2019



# COMISIÓN DE JUSTICIA

Septiembre 4 de 2019



I. Dictamen de acuerdo que contiene aceptación de la renuncia al proceso de ratificación de la C Magistrada María del Refugio Bobadilla Saucedo, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, y;



II. Dictamen de acuerdo que contiene aceptación de la renuncia al proceso de ratificación del C. Magistrado Juan Antonio

Ramos Rentería, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

**Septiembre 11 de 2019**



Dictamen de acuerdo que contiene aceptación de la renuncia al C. Magistrado Francisco Luis Quiñones Ruiz, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

**Septiembre 27 de 2019**



En esta reunión se analizaron, discutieron y se aprobaron en su caso los proyectos de dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de **Violencia Política contra la Mujer**. (Reforma Fracc IV del Artículo 31 y Adiciona un Artículo 306 bis).
- II. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que contiene Reformas y Adiciones a los Artículos 318 Bis del Código Civil del Estado de Durango y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.
- III. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario

Alfonso Delgado Mendoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo que contiene Reformas y Adiciones al Código Civil del Estado de Durango (deroga arts. 262, 263, 265, 268, 271 y 278).

- IV. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, que contiene Reforma al Artículo 262 del Código Civil del Estado de Durango.



- V. Iniciativa presentada por el Diputado Otniel García Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, que contiene Reformas y Adiciones a diversos Artículos de la Ley de Transportes del Estado de Durango y Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

- VI. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas y Adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Transportes para el Estado de Durango, en materia de **homicidio culposo**.

- VII. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene Adición al Artículo 145 Bis y un Artículo 145 ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango; en **materia de lesiones cometidas contra las mujeres por razón de género**.

- VIII. Acuerdo que desestima la iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas y Adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de derechos alimentarios y estado de insolvencia.

**Octubre 2 de 2019**

En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación en su caso de los siguientes asuntos; remitidos por el Titular del Poder Ejecutivo:



Derecho Héctor Emmanuel Silva Delfín, para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

I. Oficio No. Tpe-089/2019 que corresponde a la propuesta del C. Licenciado en

II. Oficio No. Tpe-083/2019 que corresponde a la propuesta de la C. Licenciada en Derecho Yolanda De la Torre Valdéz, para ocupar el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del estado; y



III. Oficio no. Tpe-082/2019 que corresponde a la propuesta del C. Licenciado en Derecho Ramón Gerardo Guzmán Benavente, para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Diciembre 15 de 2019

## REUNIÓN DE TRABAJO

En esta reunión de trabajo se analizó, discutió y se aprobó en su caso la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los y las CC. Diputadas y Diputados Otniel García Navarro, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Alejandro Jurado Flores y Nanci Carolina Vásquez Luna, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de la LXVIII legislatura, que contiene ABROGACIÓN DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE DURANGO.



Febrero 4 de 2020

## REUNIÓN DE TRABAJO



Se contó con la presencia del Dr. Esteban Calderón Rosas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; el Lic. José Luis Carrillo Rodríguez, Juez Primero de Control y Enjuiciamiento; Dr. Manuel Valadez Díaz, Juez Quinto de Control y Enjuiciamiento; y Lic. Adán Cuitláhuac Martínez Salas, Secretario General de Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quienes dieron su opinión respecto de la iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se Adiciona el Artículo 148-ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.





- En esta reunión de trabajo se analizaron, discutieron y aprobaron en su caso el Proyecto de Dictamen que desestima los siguientes asuntos:
  - I. Iniciativa presentada por el C. Diputado Gerardo Villarreal Solís, Representante del Partido Verde Ecologista de México, que contiene Reformas y Adiciones a diversos artículos de los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Durango, en materia de divorcio sin expresión de causa.

- II. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reforma al Artículo 81, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, en materia de Derecho de Igualdad en la Impartición de Justicia.
  - III. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene Reformas y Adiciones a diversos Artículos de la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, a la fracción LI del Artículo 11 de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Segundo Párrafo del Artículo 912 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango; e
  - IV. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Martínez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que contiene Reformas y Adiciones a diversas disposiciones al Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.
- También se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación en su caso de los proyectos de dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, que contiene Reformas a los Artículos 234 y 236 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Derechos Reproductivos de la Mujer.
  
- II. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que contiene Reformas al Artículo 318 del Código Civil del Estado de Durango.
  
- III. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, que contiene Reformas y Adiciones a la Ley de Defensoría Pública del Estado de Durango, en materia de Igualdad en el Servicio.
  
- IV. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que contiene que contiene Reforma al Primer Párrafo del Artículo 150 BIS del Código Civil del Estado de Durango.

V. Iniciativa presentada por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se Adiciona el Artículo 148-ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

VI. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene Reforma al Artículo 147 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de agravantes del feminicidio.

## REUNIÓN DE TRABAJO



- En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación en su caso de los proyectos de dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Iniciativa presentada el 27 de noviembre de 2018 por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene Reformas y Adiciones a la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Durango y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia del delito de robo.(ART. 219).
- II. Iniciativa presentada el 29 de noviembre de 2018 por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se Adiciona un Párrafo Tercero, recorriéndose las subsecuentes, al Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, respecto a servicios periciales en cuanto al delito de violencia familiar.
- III. Iniciativa presentada el 11 de diciembre de 2018 por los los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene Reformas y Adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de derechos alimentarios (art. 298).
- IV. Iniciativa presentada el 18 de febrero de 2020 por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por el que se

Adiciona un Artículo 172 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

- V. Iniciativa presentada en fecha 20 de febrero de 2020 por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se Abroga el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango; y
- VI. Iniciativa presentada en fecha 27 de febrero de 2020 por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, que contiene Reformas a los Artículos 418, 487, 488, 495, 496, 497 y 498 del Código Civil del Estado de Durango.

- **DICTAMENES APROBADOS: PLENO 21-ABR-20**

- I. Iniciativas con Proyecto de Decreto presentada la primera por: el C. Diputado OTNIEL GARCÍA NAVARRO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la LXVIII Legislatura, que contiene Reformas y Adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia del delito de usura; y la segunda por: los C.C. Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura, que contiene reformas al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia del delito de usura.

- II. Iniciativas con Proyecto de Decreto enviada la primera por los CC. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas y Adiciones al Código Civil del Estado de Durango, en materia de alimentos; y la segunda enviada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que contiene Reforma al Artículo 303 del Código Civil del Estado de Durango, en materia de alimentos.
- III. Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que contiene Adición de un Artículo 2550 Bis al Código Civil del Estado de Durango.
- IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por el que se Adiciona un Artículo 286-3 al Código Civil del Estado de Durango, en materia de alimentos en el concubinato.
- V. Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por la C. Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que contiene Reformas y Adiciones al Artículo 147 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

- VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada la primera por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Que contiene Reforma al Artículo 115 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de prescripción de delitos.
- VII. Iniciativas con Proyecto de Decreto enviada la primera por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas y Adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Hostigamiento Sexual, y la segunda presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se Reforma el Artículo 182 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Hostigamiento Sexual.
- VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene Reforma y Adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Violencia Política contra la Mujer.





- En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación en su caso de los proyectos de dictamen de los siguientes asuntos:

- I. Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que contiene Reformas y Adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable del Estado de Durango, en materia de ECOCIDIO.

- II. Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada la primera por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reforma al Artículo 118 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de PRESCIPCIÓN DE LOS DELITOS.
- III. Iniciativas con Proyecto de Decreto la primera enviada por los C.C. Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene Reformas al Primer Párrafo del Artículo 147, al Segundo Párrafo del Artículo 207, y al Primer Párrafo del Artículo 306, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, la segunda por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), que contiene Reformas y Adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, y la tercera presentada por C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene en lo que a esta Comisión corresponde Reformas a los Artículos 147, 174 y 306 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, todos en materia de Discriminación en Contra del Personal de Salud.

- IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada la primera por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas a diversos Artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, en materia de Reuniones a Distancia.

## REUNIÓN DE TRABAJO

Julio 27 de 2020



- En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo en el que se desestiman las siguientes iniciativas:

- I. Presentada por los C.C. Diputados Silvia Patricia Jiménez Delgado, Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles

González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como las C.C. Diputadas Rosa Isela De la Rocha Nevárez y Mar Grecia Oliva Guerrero, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, todos ellos de la LXVII Legislatura que contiene Reforma al Artículo 177 Bis y Adición de un Artículo 177 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango;

- II. Presentada por las C.C. Diputadas Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela De la Rocha Nevárez, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como los Diputados Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosalva Villa Campa, Mario Garza Escobosa, Augusto Fernando Avalos Longoria, Jorge Pérez Romero y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos ellos de la LXVII Legislatura, que contiene Adiciones al Código Civil de Durango y a la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, en materia de Registro de Deudores Alimentarios; y
- III. Presentada por las C.C. Diputadas Mar Grecia Oliva Guerrero y Rosa Isela De la Rocha Nevárez, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, así como

los Diputados Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Rosalva Villa Campa, Mario Garza Escobosa, Augusto Fernando Avalos Longoria, Jorge Pérez Romero y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos ellos de la LXVII Legislatura, que contiene diversas Reformas y Adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Maltrato Animal.

## **REUNIÓN DE TRABAJO VIRTUAL**

**Julio 30 de 2020**

En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación en su caso de los Acuerdos en el que se desestiman las siguientes iniciativas:

- I. La primera presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura, que contiene Reforma al Artículo 271 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Alteración y Daños al Medio Ambiente; la segunda y la tercera enviadas por los C.C. Diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, integrantes del Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo de la LXVIII Legislatura, que contiene Reforma a los Artículos 270 y 271 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de Alteración y Daños al Medio Ambiente, y

- II. La presentada por los C.C. Diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXVIII Legislatura, que contiene Reforma al Artículo 1240 del Código Civil del Estado de Durango.

Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de dictamen de las siguientes iniciativas:

- I. La presentada por los C.C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por el que se Reforma el Artículo 158 del Código Civil del Estado de Durango, en materia de Violencia Familiar en el Domicilio Conyugal;
- II. La presentada por los C.C. Diputados Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

# COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA





ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- I. Iniciativa enviada por el R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., mediante el cual solicitan la corrección y/o aclaración de la publicación del Decreto No. 471 realizada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, de fecha jueves 20 de septiembre de 2018.
  
- II. Iniciativa enviada por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, en la cual solicita autorización para donar una superficie de 22,898.40 metros cuadrados, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF),



ubicados en calles Prolongación Chopin y Doroteo Arango junto al Fraccionamiento Real Victoria II de esta ciudad de Durango.

- III. Aprobación del calendario correspondiente a los informes de resultados de las cuentas públicas de los 39 municipios, el estado y los organismos constitucionales autónomos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.



**Septiembre 23 de 2019**

Análisis, discusión y en su caso aprobación del primer paquete de los informes de resultados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de San Dimas, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiari, Tamazula, Coneto de Comonfort, Poanas, Ocampo, San Juan del Río, Tepehuanes y de los Organismos Constitucionales Autónomos INEVAP, CEDH e IDAIP correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Enviados por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Segundo Paquete de los Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Municipios de Indé, Vicente Guerrero, Canatlán, Guadalupe Victoria, Nombre de Dios, Peñón Blanco, El Oro, Guanaceví, Rodeo, Santa Clara y El Mezquital, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Enviados por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.



Octubre 7 de 2019





Análisis, discusión y en su caso aprobación del Tercer Paquete de los Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Municipios de Simón Bolívar, San Luis de Cordero, Canelas, Nazas, Mapimí, San Juan de Guadalupe, Topia, Cuencamé, Pueblo Nuevo, Otaéz y San Pedro Del Gallo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Enviados por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

**Octubre 14 de 2019**



1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Cuarto Paquete de los Informes de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Municipios de Lerdo, Durango, Gómez Palacio, Tlahualilo, San Bernardo, Pánuco de Coronado, Súchil e Hidalgo, así

mismo el organismo constitucional autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) y Durango Estado, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2018, enviados por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

2. Así mismo continuar con los dictámenes reservados del Tercer Paquete de las Cuentas Públicas de los Municipios de Canelas, Mapimí, Otáez y Pueblo Nuevo, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2018.



**Octubre 30 de 2019**



Análisis, discusión y en su caso Aprobación del Cronograma correspondiente a la Calendarización de las Leyes de Ingresos de los 39 Municipios y la del Gobierno del Estado, así como los Presupuestos de Egresos de los Organismos Autónomos: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, Tribunal Electoral del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, Instituto de

Evaluación de Políticas Públicas del Estado e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como el Presupuesto de Egresos del Estado de Durango, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2020.

**Noviembre 7 de 2019**

Reunión con Presidentes Municipales de los siguientes Municipios, con el propósito de que expliquen y detallen el contenido de su Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio 2020:

MUNICIPIO DE OTÁEZ



**MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT**



**MUNICIPIO DE SÚCHIL**





MUNICIPIO DE TOPIA



Noviembre 11 de 2019



Análisis, discusión y en su caso aprobación del Primer Paquete de Leyes de Ingresos de los Municipios de Otáez, Santa Clara, Coneto de Comonfort, Guanaceví, Súcil, Topia, Indé y San Pedro del Gallo.



Reunión con Presidentes Municipales de los siguientes Municipios, con el propósito de que expliquen y detallen el contenido de su Ley de Ingresos, correspondiente al Ejercicio 2020:

# COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Noviembre 6 de 2019



Reunión de trabajo, a fin de analizar la iniciativa enviada por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, que contiene Reformas a la Ley de Pensiones del Estado de Durango, contando con la presencia del C. Lic. Francisco Esparza Hernández, Director de Pensiones del Estado de Durango.

**Noviembre 12 de 2019**

En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa enviada por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, que contiene Reformas a la Ley de Pensiones del Estado de Durango.

**Julio 23 de 2020**

En esta reunión de trabajo, la cual se llevó a cabo de forma virtual, se realizó el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de acuerdo en el que se desestiman las siguientes iniciativas:

- I. Presentada por las entonces C.C. Diputadas Rosa Isela De La Rocha Nevárez, Elia Estrada Macías y Mar Grecia Oliva Guerrero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; así como los entonces C.C. Diputados José Antonio Ochoa Rodríguez, Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Augusto Fernando Ávalos Longoria, Elizabeth Nápoles González, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González y Jorge Alejandro Salúm del Palacio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, todos pertenecientes a la XLII Legislatura.
  
- II. Presentada por los entonces C.C. Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las entonces C.C. Diputadas Ma. De Los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

# COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Diciembre 10 de 2019







Reunión de trabajo con el C. Dr. Guillermo Pacheco Valenzuela, Coordinador Estatal de Protección Civil a fin de conocer los Programas y Acciones de trabajo de dicha instancia.

**Abril 15 de 2020**

En esta reunión de trabajo se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación en su caso de los proyectos de dictamen de las siguientes iniciativas:







I. Reformas y Adiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Durango presentada por la C. Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, y:

II. Reformas y Adiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Durango presentadas:

- a) Por la C. Diputada Marisol Peña Rodríguez en la sesión de 6 de marzo de 2018 de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango;
- b) Por la C. Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar en la sesión de 24 de abril del 2018 de la LXVII Legislatura.

# SESIONES SOLEMNES

POSICIONAMIENTO EN EL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO

Septiembre 1° de 2019





Con la venia de la presidencia, legisladoras y legisladores, invitados especiales, medios de comunicación y público en general, muy buenas tardes, Doctor José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, sea bienvenido a la casa del pueblo, saludo con respeto al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, el Doctor Esteban Calderón Rosas, bienvenido, en la persona del Secretario de Educación del Gobierno del Estado, el Contador Público Rubén Calderón Luján, saludo a todos los secretarios que hoy nos acompañan y a sus equipos de trabajo, sean bienvenidos.

En ocasión al tercer informe anual de gestión gubernamental, el grupo parlamentario del partido del trabajo manifiesta lo siguiente, Durango vive en el olvido y la marginación, gracias al gobierno panista de José Rosas Aispuro Torres, el documento que integra el tercer informe de gestión y que hoy presenta el titular del poder ejecutivo, no coincide con la realidad y constituye una relación y catálogo de buenas intenciones, la ciudadanía ha mostrado su profunda decepción, ya que las pocas obras que se pretenden realizar el gobierno del estado, son impuestas y sin consulta ciudadana, con sospechas de corrupción y beneficiando a selectos grupos de interés y no al pueblo, un claro ejemplo de ello, fueron

los abucheos de desprecio que le fueron propinados en el municipio de Gómez Palacio, el pasado mes de junio, signo de repudio a su gobierno autoritario y a su fallida administración.

Estas mismas prácticas autoritarias por parte del gobernador se vuelven a repetir, en la construcción de un puente elevado en el boulevard Francisco Villa, ya que es un gasto innecesario y la ciudadanía no lo aprueba y en cuanto a las obras que le solicita el pueblo, se hace de oídos sordos al no generar beneficios para sus cómplices, exactamente a la mitad de su mandato, lamentablemente vemos en los hechos que sus compromisos de campaña han quedado sin cumplirse, generando una profunda decepción y convirtiendo al Gobierno del Estado en un verdadero desastre.

Los duranguenses vivimos en la inercia y en la inmovilidad, todas las áreas de su administración pública se encuentran en un claro detrimento, por la mayoría de sus titulares que son un fraude, ciudadano gobernador ¿no cree oportuno hacer los cambios convenientes en su gabinete? Ya que hay servidores públicos que más allá de ayudarle lo hacen quedar mal, el cambio en el lado que los duranguenses apostaron en el 2016, a través de las urnas para terminar con las oscura con la oscura noche de corrupción que se vivió con los años 88 del PRI, se han convertido en desengaño y frustración, la promesa de combatir a los saqueadores y corruptos del pasado no se cumplió, en cambio se mantienen las mismas prácticas y vicios que han pervertido el ejercicio de la función pública de su gobierno.

Durango, continúa sumido en la inmovilidad, en la ausencia de una obra pública, que detone su desarrollo, a 3 años de distancia no hay una sola obra que marque un distintivo en la actual administración, a 3 años de distancia, las condiciones sociales, económicas y de la entidad siguen marcadas por los profundos rezagos y desigualdades

Las promesas del Gobernador José Rosas Aispuro Torres en su campaña electoral del 2016 y las que expresa día a día resultaron ser alucinaciones a voz alta del gobernador, a

3 años de su administración, los duranguenses reprueban al gobierno de Aispuro, ya que entre otras promesas incumplidas enumeró las siguientes:

1.- Prometió que una vez que fuera gobernador iba a absorber los gastos del sistema CADI y que no iba a fallar el pago de los maestros y a la fecha sigue sin cumplir.

2.- Prometió la creación de una secretaría para atender los problemas de la laguna duranguense, para que los laguneros no tengan que viajar a Durango y a la fecha sigue sin cumplir, se comprometió a la eliminación de la tenencia y el replaqueo y a la fecha sigue sin cumplir.

3.- Prometió la creación de una empresa cementera en el municipio de Cuencamé, y ya la fecha sigue sin cumplir.

4.- propuso la creación de una empresa cinematográfica para darle a Durango el lugar que corresponde y sigue sin cumplir.

5.- propuso la Universidad Tecnológica para Adultos Mayores para que tengan la oportunidad de seguir preparándose y actualizándose y ¿qué creen? Sigue sin cumplir.

6.- anunció bajarse el sueldo como gobernador, así como a los funcionarios de primer nivel, magistrados del poder judicial y sigue así cumplir y no sólo eso, sino que hoy el Gobernador Aispuro Torres y el Presidente Magistrado del Poder Judicial, ganan más que el mismo Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

7.- se comprometió formalmente en la rehabilitación de la carretera de la carretera Mezquital a Nayarit y a la fecha sigue sin cumplir.

8.- en el 2017 realizó un compromiso público con los sectores indígenas en el estado en cuanto al mejoramiento de vivienda y a la fecha, sigue sin cumplir,

9.- se comprometió con apoyo con maquinaria agrícola, tractores a las comunidades de la Candelaria del Alto, La Guajolota, Llano Grande y Canoas, y a la fecha sigue sin cumplir. Por otro lado, en el proceso comicial de este 2019.

Los huachicoleros del poder en Durango, no tuvieron piedad y misericordia, pisotearon brutalmente los principios constitucionales de libertad y equidad, el voto no fue libre, mucho menos secreto, regresamos a las viejas prácticas priistas que tanto afectaron al estado de Durango, desde esta máxima tribuna parlamentaria, el partido del trabajo reitera el respetuoso llamado al ejecutivo del estado que hace 2 años le hicimos a propósito del segundo año de su gobierno para que rectifique su rumbo para que cumpla con las promesas que prometió a los duranguenses, el grupo parlamentario del partido del trabajo, está siempre al servicio de la gente, en mí y en mis compañeras Diputadas Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthia Leticia Nevárez y el Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza, verán en nosotros el respaldo para hacer frente a los problemas que tiene nuestro estado y finalmente durango requiere de un verdadero cambio, requiere de una verdadera transformación cómo lo ha venido haciendo nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, propinando generar una vida pública de bienestar mediante una nueva forma de a hacer política y aplicando los tres principios rectores que profesa nuestro presidente, la honestidad, la justicia y el amor honestidad y justicia para mejorar la vida y alcanzar la tranquilidad y la paz pública y el amor para promover el bien y lograr la felicidad, Durango espera por el bien de todos que se rectifique el camino y se lleve a cabo una verdadera gestión gubernamental con destino a la ciudadanía, a la atención y a los reclamos más sentidos de los duranguenses, porque tres años más de incapacidad, de parálisis y de omisiones, no los merece nuestro amado Durango, por su atención muchas gracias.

# COMPARECENCIAS

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER CASTRELLÓN GARZA.- SECRETARIO DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Septiembre 10 de 2019



**C. ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES.- SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO**

Septiembre 10 de 2019



**C. LIC. RUTH MEDINA ALEMÁN.- FISCAL  
GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**Septiembre 11 de 2019**



**C. ING. RAMÓN TOMÁS DÁVILA FLORES.- SECRETARIO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**Septiembre 11 de 2019**





**C. C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA.- SECRETARIO DE FINANZAS Y  
DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**



**Septiembre 12 de 2019**

**C. LIC. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD.-  
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**Septiembre 12 de 2019**

**C. ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO.-  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO**

**Septiembre 13 de 2019**



**C. LIC. ISRAEL SOTO PEÑA.- SECRETARIO DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**Septiembre 13 de 2019**



**C. DR. SERGIO GONZÁLEZ ROMERO.- SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO**

**Septiembre 17 de 2019**



**C. ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

**Septiembre 17 de 2019**



**C. LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO**

**Septiembre 18 de 2019**



**C. L.A.E. ELEAZAR GAMBOA DE LA PARRA  
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO**

**Septiembre 18 de 2019**



C. C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO



Septiembre 19 de 2019



**C. M.V.Z. JOEL CORRAL ALCÁNTAR.- SECRETARIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**



**Septiembre 19 de 2019**

**C. DR. MARCO ANTONIO GÜERECA DÍAZ.- PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO**



**Septiembre 24 de 2019**

**C. LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ.- FISCAL  
ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**



**Septiembre 25 de 2019**

**C. LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ.- CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**Septiembre 26 de 2019**



**C. MTRO. JAVIER MIER MIER.- MAGISTRADO  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE DURANGO**

**Septiembre 26 de 2019**



**C. MTRO. JUAN GAMBOA GARCÍA.- CONSEJERO PRESIDENTE Y  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

**Febrero 25 de 2020**





**C. LIC. ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE.-  
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**



**Febrero 27 de 2020**

**C. M.D.I. GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS.- MAGISTRADO  
PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**



**Febrero 27 de 2020**

# ESPACIO SOLEMNE

**Noviembre 2 de 2019**



Compañeras y compañeros diputados medios de comunicación que nos acompañan público en general muy buenas tardes, nos sentimos muy contentos muy orgullosos de poder celebrar el día de hoy y reconocerle sobre todo a un ejemplo a seguir en Durango a un joven destacado en el ámbito del deporte que ha surgido como inspiración para las niñas para los niños para los jóvenes para quienes practicamos el deporte, muchas gracias Fernando Martínez por tu desempeño nos sentimos plenamente orgullosos e identificados contigo, el grupo parlamentario del partido del trabajo celebramos con júbilo y orgullo los éxitos de obtenidos por Fernando Daniel Martínez Estrada en los juegos panamericanos, hoy la práctica del deporte científica con un estilo de vida saludable y por ello se ha convertido en una aspiración de muchas personas, el deporte es por un lado una práctica que mejora nuestra calidad de vida y también con el deporte disfrutamos de un tipo de ocio activo y tenemos acceso a experiencias creativas y placenteras, el deporte es ante todo superación personal un buen ejemplo de ello es Fernando Daniel Martínez estrada quien obtuvo la medalla de oro en la competición de los 5 mil metros planos poniendo en lo alto el nombre de México y de nuestro amado estado de Durango, su trayectoria deportiva nos demuestra que es posible superar todos los obstáculos y

limitaciones si tenemos plena confianza en nosotros mismos, con él lo manifiesto en la carrera de la defensa del Parque Sahuatoba organizada por el Partido del Trabajo es necesario que el deporte en nuestro estado se ha impulsado a través de políticas públicas donde participa el gobierno en conjunto con la iniciativa privada, con la finalidad de designar más recursos para la construcción y mejoramiento de instalaciones deportivas donde los atletas puedan desarrollarse en un entorno adecuado desde el momento en el que deciden desenvolverse en cualquier disciplina deportiva en este sentido a nosotros como legisladores nos corresponde hacer lo propio desde esta soberanía, por ello reconocemos la trayectoria, esfuerzo y dedicación que ha desempeñado este extraordinario atleta duranguense, sabemos perfectamente que aquí hay un atleta de alto rendimiento que muy merecidamente recibe el mérito y detrás de este ejemplar duranguense. El Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego y la Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera le harán entrega de esta medalla al mérito deportivo a nombre de la sexagésima octava legislatura de este Congreso del Estado.



# PRONUNCIAMIENTOS

Octubre 15 de 2019



Cuando se tiene espíritu de atleta, se tiene ilusión por la vida, compañeras, compañeros diputados, muy buenas tardes con el permiso de la presidencia, hoy queremos ser una voz de esperanza y de reconocimiento hoy queremos posicionar, apoyar y

sumarnos aquellas historias de vida, que muy a pesar de la adversidad, las dificultades, la distancias agotadoras la poca infraestructura deportiva, las responsabilidades de trabajo familiar y mucho más, se han sobrepuesto con coraje determinación, valor y amor a la vida, para visualizar y llevar a cabo sus metas.

El pasado domingo 13 de octubre, Durango se unió a la defensa del Parque Sahuatoba, en la exitosa carrera organizada por los Regidores y Diputados del Partido del Trabajo, donde nos engalanó con su presencia el medallista de oro y campeón panamericano, Fernando Martínez Estrada.

Iniciamos este proyecto en defensa de nuestros parques y nuestras áreas verdes, después vimos que podíamos hacer algo en lo que podíamos fomentar el deporte, como lo es el atletismo y en las carreras, para que cada vez más personas se adhieran a esta noble tarea, las emociones que se vivieron fueron múltiples, la esperanza se magnifica vernos y encontrarnos juntos nos revela que si podemos contribuir a la solidaridad, hermandad, pensamiento libre y así de inmensa es nuestra entereza para construir un mundo mejor, estamos muy satisfechos por el apoyo de la gente, pero sobre todo orgullosos de la juventud, bella y hermosa, ellas asumen con dignidad el compromiso contra la destrucción de nuestro planeta y por la vida humana en armonía con la naturaleza, se notó el buen ambiente y buena vibra de esta excelsa carrera en pro del Parque Sahuatoba.

Con la presencia del medallista de oro en los juegos panamericanos de Lima Perú Fernando Martínez Estrada y la participación, no menos de 1800 deportistas de todas las edades, se llevó a cabo la competencia atlética 5 y 10k, en defensa del Parque Sahuatoba, en donde familias de Durango México y el mundo se unieron por el deporte y la prevención de la naturaleza.

Fernando Martínez recibió un incentivo de \$50,000 por parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, como reconocimiento a su trayectoria, impulso rumbo a los juegos olímpicos de Tokio 2020, para poner de nuevo en lo más alto el nombre de Durango y por supuesto de nuestro querido México en el plano internacional, finalmente el marco de esta

carrera atlética, los Regidores y Diputados del Partido del Trabajo, junto con deportistas y ambientalistas clausuramos de manera simbólica el restaurante, el restaurante ubicado

frente al lago del Parque Sahuatoba, con la finalidad de que está inmueble retomé su vocación encaminada al fomento del deporte y no como un emblema de negocios privados, atentando contra los bienes públicos, como lo pretendió hacer la administración municipal recién concluida, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, renueva su compromiso para avanzar en iniciativas y proyectos que beneficien a los deportistas duranguenses.

Lo hacemos con una mirada positiva, para los jóvenes y no tan jóvenes de nuestro estado, porque el deporte fomenta la salud, la competencia, el trabajo, el equipo y el saber ganar, pero también el saber perder, en esta carrera, les comenté brevemente, dialogamos, platicué con Fernando Daniel Martínez y efectivamente coincidimos en que sería bueno premiarlo con la medalla, aquí en el Congreso del Estado en relación al tema deportivo y efectivamente coincidimos.

Porque el Grupo Parlamentario Morena, a través de su Diputada Karen, ya había platicado con él y él aceptó que pudiera recibir este incentivo por parte del Congreso del Estado.

# PUNTOS DE ACUERDO

Noviembre 20 de 2019



Compañeras y compañeros diputados público que hoy nos acompaña medios de comunicación muy buenas tardes todos, durante el invierno la principal preocupación es mantener el calor del cuerpo pensando que el frío es el único factor que puede ocasionar problemas en la salud e inclusive la muerte.

Sin embargo, mientras nuestros esfuerzos se centran en combatir este ambiente invernal olvidamos otro elemento igual de dañino qué es el monóxido de carbono, por sus características el monóxido carbono se convierte en un enemigo silencioso ya que es un gas incoloro e inodoro que no irrita ni ojos, ni nariz, solamente podemos detectarlo a través

de manchas o decoloración en objetos sólidos o si hay alguna llama esa se percibe de color amarilla o naranja, todos los inviernos se producen intoxicaciones por inhalación de monóxido de carbono originado por la mala combustión de aparatos utilizados en ambientes cerrados.

La inhalación de monóxido de carbono reemplaza al oxígeno en el torrente sanguíneo lo que conlleva al sufrimiento de distintos órganos como el corazón y el cerebro, quienes tienen mayor riesgo de intoxicación son los niños pequeños, adultos mayores, las personas con enfermedades cardíacas, pulmonares o fumadores, pudiendo provocar inclusive la misma muerte, el  $CO_2$  o monóxido de carbono se produce por la combustión incompleta de carbono presente en materiales como la leña carbón de leña, gas, alcohol, gasolina entre otros al ser tan imperceptibles es necesario tomar medidas preventivas, las intoxicaciones por monóxido carbono aumentan en las épocas en la época invernal ya que los elementos que liberan este son por ejemplo las estufas, los calentones, los hogares dónde se usa la leña, calderas, termotanques, braseros y boiler.

Como ejemplo lamentablemente el pasado miércoles fue encontrada sin vida al interior del baño de su domicilio una pequeña de apenas 9 años de edad que murió intoxicada por inhalar monóxido carbono producto de tener el boiler de gas encendido en el interior de su baño por ello no queremos dejar atrás este triste hecho ocurrido en pasados días por desconocimiento de que el dióxido de carbono es mortal

El grupo parlamentario del partido del trabajo hoy se suma a la campaña de concientización para prevenir la intoxicación por monóxido carbono ya que es totalmente prevenible y que mejor protegerse y proteger a las familias duranguenses al informar la sobre los síntomas de intoxicación por monóxido carbono y cómo prevenirla.



Por tal motivo compañeras y compañeros diputados creemos importante el poder de manera preventiva arrancar una campaña en coordinación con protección civil en coordinación con los 39 ayuntamientos para evitar lo que tristemente pasa cada época invernal donde desgraciadamente quienes sufren estos problemas son aquellas personas que se ven en la necesidad de calentar su hogar.

Con el apoyo y el voto a favor de todas y todos ustedes estaríamos contribuyendo de una manera preventiva evitar las muertes que desgraciadamente se en esta época invernal, por lo anteriormente expuesto la sexagésima octava legislatura exhorta respetuosamente al director estatal de protección civil para que se coordine con las direcciones de protección civil de los municipios y realicen una campaña de concientización dirigida a la ciudadanía en general para evitar la intoxicación por monóxido de carbono en las viviendas duranguenses.



# COMISIONES ESPECIALES FIRMAS DE CONVENIOS PARA EL BIENESTAR DE NUESTRA SOCIEDAD



Febrero 20 de 2020

Reunión de trabajo para la Firma de un Convenio con  
el Instituto Tecnológico de Durango



Reunión de trabajo con la Comisión de Ecología y representantes del Municipio en dicha área, para la firma de un Convenio.



# ATENCIÓN EN COMISIONES ESPECIALES A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD

Noviembre 5 de 2019



- Reunión de trabajo de los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario con grupos interreligiosos, en donde se plantearon diversas inquietudes de dicha asociación.

- Reunión de trabajo en Comisión Especial para atender en diversas demandas y peticiones de Representantes de la Comunidad LGTTTB Y Z ....!!!!

Noviembre 12 de 2019



# TRABAJO DE CAMPO Y DE GESTIÓN

## SEGUNDO DISTRITO



Como Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte y en representación del C. Congreso acudí al Premio Estatal de la Juventud:



Como representante de la Juventud en el Congreso formamos parte de la  
Commemoración del 2 de Octubre No se olvida:



# PROGRAMA DE IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTAS DE CASA HABITACIÓN









Todavía el 24 de octubre del año pasado seguíamos recorriendo el Segundo Distrito llevando el Programa de Impermeabilización y Pinta de Fachadas:







## PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

El 25 de septiembre del 2019 los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciamos formalmente con el Programa de Señalización Horizontal de Reductores de Velocidad:



Recorrimos varios puntos de la ciudad realizando este trabajo, ya que mas del 85% de los bordos, no se encuentran debidamente señalizados:



Para octubre del mismo año aún seguíamos llevando a cabo los trabajos de señalización horizontal de Reductores de Velocidad en el Segundo Distrito:



## CAMPAÑA DE FORESTACIÓN Y DONACIÓN DE ARBOLES EN TODO EL MUNICIPIO DE DURANGO

Los Diputados del Partido del Trabajo iniciamos formalmente el 28 de octubre del año pasado, una campaña intensa de Forestación y Donación de árboles de todas las especies, que consiste en plantar y cuidarlo mediante la firma de una carta compromiso de los vecinos y estudiantes de todos los niveles educativos y de la sociedad en general:







**#VAMOS POR LA TRANSFORMACIÓN DEL DURANGO #GRIS A UN #DURANGO #VERDE**











El noviembre del mismo año habitantes del Fraccionamiento Milenio 450 solicitaron una campaña de forestación, a donde acudimos y se llevó a cabo la plantación de un total de setenta árboles de Cedro Limón y en donde los vecinos se comprometieron al cuidado y el riego puntual, para que en poco tiempo pudiéramos

ver a dichos árboles llegar completamente a su edad adulta:







**ANTES**



**DESPUÉS**



**ANTES**



**DESPUÉS**





## EVENTOS DEPORTIVOS COMPLETAMENTE GRATUITOS

### CARRERA ATLÉTICA “EN DEFENSA DEL PARQUE SAHUATOBA”

Las Diputadas y Diputados del Partido del Trabajo, reconocieron el pasado día 13 de octubre del año pasado, a través de un estímulo económico de 50 mil pesos al Campeón Duranguense Fernando Martínez, quien trajo para México Medalla de Oro en los Juegos Panamericanos de Lima, Perú:





















---

## INVITACIÓN A LA GRAN CARRERA CICLISTA POR LA SALUD Y LA NATURALEZA

---

El 19 de noviembre del año pasado se hizo la invitación a la ciudadanía a través de una rueda de Prensa en el Palacio Municipal, en donde se informó de la premiación, categorías y lugares de inscripción:





**Más de \$70,000  
en premios**

## **1ª Categoría (Élite Libre)**

1º Lugar - \$5000	5º Lugar - \$3000
2º Lugar - \$4500	6º Lugar - \$2500
3º Lugar - \$4000	7º Lugar - \$2000
4º Lugar - \$3500	

## **Categorías 2ª - 5ª**

1º Lugar - \$3000	4º Lugar - \$1500
2º Lugar - \$2500	5º Lugar - \$1000
3º Lugar - \$2000	



## CARRERA CICLISTA POR LA SALUD Y LA NATURALEZA

---

El 24 de noviembre del mismo año 2019 se realizó dicha carrera, organizada por el Partido del Trabajo a través de sus Diputados y Regidores, resultando un éxito total contando con la participación de más de mil 500 pedalistas, quienes positivamente y con gran actitud atendieron puntualmente la convocatoria:





Esta acción sin duda alguna viene a promover el deporte, en este caso la hermosa disciplina del Ciclismo, todo esto sin dejar de lado que para el Partido del Trabajo es fundamental el respeto y la admiración de los hermosos paisajes naturales que sólo nuestra entidad expone:

Con una bolsa de más de 70 mil pesos en premios, fueron los Regidores y Diputados del Partido del Trabajo, quienes premiaron a lo mejor de la competencia. Además de que todos coincidimos en indicar que es el deporte uno de los principales generadores de la salud y refuerza los valores de una sociedad productiva





La competencia se dividió en dos vertientes, la carrera recreativa familiar con una longitud de 30 kilómetros y la carrera de competencia por el anillo periférico con una vuelta de 78 kilómetros.



Fueron 6 las categorías en las que los más de mil 500 participantes compitieron, mismas que iban de la categoría élite libre y hasta 5 años de edad, lo que significa prácticamente que cualquier miembro de una familia formó parte de este primer circuito en donde no se cobró inscripción y además, esperamos organizarlo cada año.



**Salud y la Naturaleza**

**Organizada**  
por los regidores Primitivo Ríos Ivonne Barboza  
y diputados del PT Rigo Quinonez Claudia Dominguez  
Cintha Martell Mario Delgado

Below the banner, four people are standing on a stage. Three women on the left and one man on the right are wearing red t-shirts with yellow stars and a PT logo. The man is speaking into a microphone. A banner with a portrait of a man and the text 'LA 4T' is partially visible at the bottom.



## INVITACIÓN A LA CONVIVENCIA CICLISTA URBANA BICICLETAS SÍ, CORRUPCIÓN NO

El 22 de enero del presente año 2020 a través de una Rueda de Prensa, se informó a la ciudadanía de la realización de la Convivencia Ciclista Urbana Bicicletas SÍ, Corrupción NO; la cual se llevó a cabo el 9 de febrero del mismo año.



Así mismo, se informó que se rifarían 17 bicicletas y que a cada participante inscrito se le donaría un Cedro Limón.





Inmediatamente después de inscribirse en la Convivencia Ciclista, nos dimos a la tarea de ir a los domicilios de los participantes a plantar los Cedros Limón a que hicieron acreedores por el solo hecho de querer participar:





El 9  
de

febrero del presente año 2020 se llevó a cabo la Carrera Ciclista Bicicletas SI, Corrupción NO, organizada de nueva cuenta por los Regidores y Diputados del Partido del Trabajo.





En esta ocasión se contó con la participación de más de 3 mil participantes, quienes con gran alegría recorrieron las calles de la ciudad cientos de familias duranguenses, mujeres, hombres, trabajadores, niños, niñas, convirtiéndose en una verdadera fiesta cívica, en donde se rifaron 27 bicicletas urbanas, juveniles y para niños; así como bicicletas profesionales y deportivas.



Así mismo, fueron entregados árboles Cedro Limón de más de 2 metros de altura a cada uno de los participantes.









# Durango dijo: Bicicletas SÍ, Corrupción NO

más de **3** mil participantes en la Convivencia Ciclista más grande en la historia de Durango  
organizada por los regidores y diputados del PT

- ★ Con mucha alegría, recorrieron las calles de la ciudad en la rodada ciclista cientos de familias duranguenses, mujeres, hombres, trabajadores, niñas y niños, convirtiéndose en una verdadera fiesta cívica, en donde se rifaron 27 bicicletas urbanas, juveniles y para niños, así como profesionales y deportivas.
- ★ Además fueron entregados árboles cedro limón de más de 2 metros de altura a los participantes.



**GENTE BUENA**  
*Sirviendo al pueblo*

**Primitivo Ríos** **Ivonne Barboza**  
Regidores del Partido del Trabajo



**Rigo Quiñonez**  
**Cintha Martell**

**Claudia Domínguez**  
**Mario Delgado**

Diputados del Partido del Trabajo





# CAMPAÑA DE FERTILIZACION

Se fertilizarán los miles y miles de cedros limón plantados por el PT cada 3 meses

## Inicia Campaña de Fertilización del PT

POR RIGO QUIÑONEZ







Arrancamos la campaña de Fertilización el 11 de febrero del presente año 2020, con el objetivo de nutrir los miles y miles de hermosos y majestuosos árboles cedro limón que los Regidores, Diputados, Abogados y Brigadas del Partido del Trabajo, hemos estado plantando con la técnica adecuada, los cuales son árboles de gran altura entre los 2 y 3 metros.



Contamos con personas que los están regando y cuidando, porque sabemos que lo importante no es solamente plantarlos, sino darles seguimiento.

En esta campaña iniciamos en los árboles que se plantaron en le explanada de los Insurgentes y enseguida continuar con los ubicados en Bouevard Francisco Villa prolongación Laureano Roncal.



Enseguida nos dirigimos al Parque Guadiana, estacionamientos de Vips y Wal-Mart, entre otros.

El potente fertilizante que se utilizó fue traído expreso desde Xochimilco, y es utilizado por los mejores productores de árboles en México; está compuesto de Sulfato triple, Potasio, Calcio y Nitrofoska, es cañero reforzado, preparado especialmente para potenciar y fortalecer los Cedros Limón.



La cantidad que se aplicó a cada árbol es de dos piscas de fertilizante a 20 centímetros de distancia del tallo, para que no se quemaran las raíces. Dicho fertilizante se deberá aplicar cada 3 meses.

Así mismo, se aprovechó para comunicarles a las personas, que los árboles que se plantaron a través de las brigadas del Partido del Trabajo, estuvieron debidamente plantados con la técnica adecuada y que se regarán y cuidarán constantemente. Vamos por una ciudad arbolada.

**ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO AL CAMPEÓN  
PANAMERICANO FERNANDO DANIEL MARTÍNEZ**





## ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mi agradecimiento a los distintos Medios de Comunicación por su profesionalismo y difusión:















## APOYO CON ACEITE A HABITANTES DE COLONIAS Y POBLADOS PERMANECIENTES AL MUNICIPIO DE DURANGO





## APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES



## APOYOS SOLIDARIOS A LAS BASES EN FECHAS IMPORTANTES











## PROGRAMA DE IMPERMEABILIZANTE PRIMERA ETAPA

Como una necesidad apremiante y muy solicitada por parte de los vecinos de algunos Fraccionamientos del Segundo Distrito, implementamos un Programa relámpago de apoyo con Impermeabilizante para la rehabilitación de las viviendas, dada ya la proximidad de la época de las Contingencias Hidrometeorológicas:







**CONTRIBUÍ CON MI GRANITO DE ARENA  
PARA LA RIFA DEL AVIÓN PRESIDENCIAL  
HACIENDO EL COMPROMISO DE SI SOY EL  
AFORTUNADO LO VOY A DESTINAR PARA  
LA COMPRA DE ÁRBOLES**



Con lo anterior doy cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 44 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

**“TODO EL PODER AL PUEBLO”**

**¡MUCHAS GRACIAS!**

**DIP. RIGO QUIÑONEZ.**